

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO con domicilio en Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Financiera de Colombia otorgó permiso de funcionamiento definitivo, según Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El objetivo principal de FINAGRO será la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas – FOGACOO, en los términos de la normatividad vigente.

La misión de FINAGRO es contribuir al desarrollo integral, competitivo y sostenible del sector rural, facilitando el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

La duración de la sociedad es de cien (100) años contados a partir de su constitución.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el número de empleados ocupados en planta de FINAGRO era de 219 y 210 respectivamente.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a. Políticas de Contabilidad Básica

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros de FINAGRO, están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

b. Equivalentes de Efectivo

FINAGRO considera como equivalentes de efectivo para efectos del estado de flujos de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

c. Fondos Interbancarios Vendidos y Pactos de Reventa

Registra los fondos que coloca FINAGRO utilizando sus excedentes de tesorería, con plazos hasta treinta días calendario. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en inversiones o cartera de créditos, según corresponda. Tales negociaciones se realizan como operaciones conexas al objeto social, buscando aprovechar excesos de liquidez. Estos fondos se contabilizan por su valor de adquisición.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

d. Inversiones

La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones se efectúa con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en títulos y/o valores de deuda y títulos y/o valores participativos.

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la presente norma o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúa con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor.

Provisiones o pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Los estados financieros y demás información disponible, presentan debilidad que puede afectar la situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponden a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%).

Respecto de la evaluación del riesgo crediticio para los títulos mantenidos por FINAGRO, que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas, el valor por el cual se encuentran registrados no excede los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración:

Calificación Largo plazo	Valor máximo Porcentaje (%)	Calificación Corto plazo	Valor máximo Porcentaje (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

FINAGRO efectuó la evaluación del riesgo crediticio sobre el portafolio de valores o títulos de deuda al 31 de diciembre de 2013 y 2012, sin encontrar inversión alguna sujeta a efectuar provisión por estos conceptos.

Las evaluaciones realizadas permanecen a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Revisoría Fiscal.

e. Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la Superintendencia Financiera de Colombia como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social, la cual tiene como misión promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando para esto una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento y cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes se encargan de irrigar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario. Por estas razones, sumadas a un estricto análisis de riesgo de crédito, dentro del cual se involucran elementos tales como la asignación de límites por entidad y un permanente seguimiento al comportamiento de pago y evolución financiera de cada una de estas entidades, FINAGRO no aplica un modelo de provisión individual a los deudores de la cartera de redescuento que son los intermediarios financieros.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos así como para la determinación de las provisiones sobre la misma, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registra los créditos otorgados por FINAGRO bajo las distintas modalidades autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso.

1. Clasificación

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos de FINAGRO se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo

Créditos de Consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos Comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera clasificada como comercial en FINAGRO corresponde a la cartera redescontada a través de los intermediarios financieros.

Durante los años 1999 y 2000, la Superintendencia Financiera de Colombia intervino algunos intermediarios financieros y la cartera de créditos de redescuento que existía con dichos intermediarios, pasó a ser manejada por FINAGRO en forma directa y se clasifica dentro de la cartera comercial.

Se deben clasificar en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

2. Evaluación del riesgo crediticio

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida.

FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual debe atender los parámetros mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995.

Las provisiones se basan en el Modelo de provisión general.

3. Calificación del Riesgo Crediticio

Analizados y debidamente ponderados los criterios de evaluación del riesgo crediticio y los demás que correspondan según el caso, todos los contratos se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

<u>Categoría</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
“A” Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos
“B” Riesgo Aceptable	Créditos con más de 1 mes y hasta 3 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses
“C” Riesgo Apreciable	Créditos con más de 3 meses y hasta 6 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses
“D” Riesgo Significativo	Créditos con más de 6 meses y hasta 12 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 6 meses
“E” Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con más de 12 meses de vencidos	Créditos con vencimientos de más de 6 meses

Créditos Reestructurados

Reglas para la Recalificación de Créditos Reestructurados

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo instrumentado mediante la celebración de un negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Reestructuraciones Extraordinarias

Los créditos con reestructuración extraordinaria están enmarcados, entre otros, dentro de los siguientes parámetros: los plazos de las reestructuraciones no exceden de siete (7) años para su total amortización, los acuerdos están acompañados de un Convenio de Gestión para garantizar el cumplimiento del acuerdo de reestructuración y la viabilidad de la empresa; se considera práctica insegura revertir provisiones o mejorar la calificación de los deudores reestructurados, cuando la viabilidad o el cumplimiento de los términos del acuerdo de reestructuración no esté debidamente demostrado; cuando un acuerdo de reestructuración se incumpla deberá calificarse de inmediato al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Reestructuraciones Ley 550 de 1999

La Ley 550 de 1999 promueve y facilita la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. A partir de la fecha en que inicia la negociación de reestructuración, FINAGRO suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de iniciación de la negociación. No obstante si el cliente se encuentra calificado en categoría de riesgo "A", es reclasificado al menos a categoría "B" y se constituye el ciento por ciento (100%) de la provisión para cuentas por cobrar.

4. Periodicidad de la evaluación y normas de recalificación del riesgo crediticio

Periodicidad de la evaluación

Siguiendo los criterios contemplados en las metodologías internas de valoración de riesgo crediticio utilizadas por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios. En los siguientes casos, la periodicidad o prontitud con la que debe hacerse esta evaluación y eventual recalificación de los créditos es obligatoria:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados.
- Cuando el saldo al momento de la evaluación exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta evaluación debe hacerse al menos en los meses de mayo y noviembre, y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente. La misma evaluación aplicará respecto de aquellos deudores cuyo

endeudamiento por las diferentes modalidades de crédito supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales.

Reglas de alineamiento

Cuando una entidad vigilada califique en “B”, “C”, “D” o en “E” cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Las calificaciones propias deberán alinearse con las de otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y cuyas acreencias representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos respectivos según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, firmas de cobranza y aprobados por la Junta Directiva.

5. Aspectos contables

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente la siguiente mora:

MODALIDAD DEL CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

6. Constitución de Provisiones

Conforme a la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades de redescuento se encuentran obligadas a adoptar un SARC; sin embargo, se encuentran exceptuadas de la obligación de presentar modelos internos o implementar los modelos de referencia que adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, debiendo en todo caso constituir la provisión general en los casos donde aplique y calcular sus provisiones individuales de acuerdo con el régimen previsto en este numeral.

Provisión General

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas, con una mayoría decisoria superior al ochenta y cinco por ciento (85%) y deberá fundamentarse técnicamente.

Provisión Individual

Para el caso de FINAGRO, la calificación de la cartera de créditos otorgados se encuentra en categoría "A", con riesgo crediticio NORMAL.

En el evento de intervención o liquidación de un intermediario de redescuento, se calificará la cartera de acuerdo con la calificación que realizó el intermediario, y posteriormente, cuando se reciba como directa la cartera redescontada del establecimiento de crédito en liquidación, se calificará cada obligación de acuerdo con la Circular Externa 100 y se realizará el reporte correspondiente a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin perjuicio de la provisión general, se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

Calificación	Porcentaje mínimo de provisión de capital	Porcentaje de intereses y otros conceptos
A - Normal	0%	0%
B – Aceptable	1%	1%
C – Apreciable	20%	20%
D – Significativo	50%	50%
E - Incobrable	100%	100%

Efecto de las garantías idóneas

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

Provisión de cuentas por cobrar (Intereses, corrección monetaria, cánones, ajustes en cambio y otros conceptos)

Cuando se suspenda la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado. El registro de los intereses de mora que resultan, después de la suspensión de la causación en cuentas por cobrar, se efectúa en cuentas contingentes.

f. Bienes Realizables y Recibidos en Pago

Registra el valor costo de los bienes recibidos por la entidad, en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación en pago parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago, permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos para ello y se rige por lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisiones

Para el cálculo de provisiones de bienes inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO aplica lo establecido por las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituyendo alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, incrementándose en alícuotas mensuales, dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional, hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Una vez vence el término legal de venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del ochenta por ciento (80%) del costo del bien. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Respecto de los BRDPS muebles se constituyen provisiones dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco (35%) del costo de adquisición del BRDP, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vence el término legal de venta sin autorización de prórroga, la provisión es del ciento por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de provisiones. En caso de autorización de prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Los bienes recibidos en dación de pago muebles que corresponden a títulos de inversión, se valoran aplicando los mismos criterios establecidos para las inversiones.

En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

La vigencia de los avalúos no puede ser superior a tres (3) años, contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

g. Propiedades y Equipo

Se contabilizan a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo, así:

Edificios	20 años
Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipo de computación y vehículos	5 años

La utilidad o pérdida en venta o retiro de propiedades y equipos se lleva a los resultados del ejercicio.

Los desembolsos por concepto de reparaciones y mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia e incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan y las erogaciones realizadas para atender el sostenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se llevan como gastos del ejercicio.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de los mismos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a \$1.188 se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6o. del Decreto Reglamentario 3019 de 1989.

h. Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la entidad en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y pueden ser recuperables. Los intereses se causan durante el período prepago a medida que transcurre el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepago; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato y los otros gastos anticipados durante el período que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Remodelaciones en un período no superior a dos (2) años.
- Programas para computador (software) en un período no mayor a tres (3) años.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepago.

i. Fondos Interbancarios Comprados y Pactos de Recompra

Corresponde a operaciones pactadas con otras entidades financieras, a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ellas se busque subsanar problemas transitorios de liquidez. Presuponen la capacidad de las instituciones contratantes. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse como créditos de bancos y otras obligaciones financieras. La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero.

j. Ingresos Anticipados

Corresponden en su mayoría a intereses recibidos por anticipado de la cartera de créditos, los cuales se llevan a resultados siguiendo el método de causación de acuerdo con la vigencia del período cubierto por el pago.

k. Valorizaciones o Desvalorizaciones

Las valorizaciones de bienes raíces se contabilizan con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. El avalúo comercial se realiza como mínimo cada tres años.

Las valorizaciones se determinan por la diferencia entre el valor en libros y el valor del avalúo comercial. En caso de presentarse desvalorización para esta clase de bienes, atendiendo la norma de la prudencia, por cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

l. Impuesto Sobre la Renta por Pagar

El cálculo del impuesto sobre la renta y complementarios por pagar, se determina preliminarmente con base en estimaciones. El gasto registrado en los estados financieros por este concepto, corresponde al mayor valor determinado mediante el cálculo de la renta líquida ordinaria, confrontado con el resultado del cálculo de la renta por el método de presuntiva. El impuesto sobre las diferencias entre los gastos efectivos y las provisiones contabilizadas para los mismos, se registra en una cuenta de impuesto de renta diferido.

Las disposiciones fiscales aplicables estipulan que:

- La tarifa del impuesto sobre la renta es del veinticinco por ciento (25%) para el 2013 y del treinta y tres por ciento (33%) para el 2012
- La renta líquida gravable calculada por el método ordinario, no debe ser inferior a la renta presuntiva que corresponde, al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido al 31 de diciembre del año anterior.

m. Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

De acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, se creó el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, a partir del 1 de enero de 2013.

Las personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta deben liquidar este impuesto como un aporte en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. El hecho generador de este impuesto lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio en el año o periodo gravable.

La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE se establece restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido, se restarán los que correspondan a ingresos no constitutivos de renta y algunos costos susceptibles de disminuir el impuesto sobre la renta.

La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE será del nueve (9%) por ciento para los años 2013, 2014 y 2015. A partir del 2016 la tarifa será del ocho por ciento (8%).

n. Títulos de Inversión en Circulación

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión. Según la Resolución Externa No. 3 del 24 de marzo de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, FINAGRO emitió los nuevos títulos de desarrollo agropecuario los cuales se contabilizan igualmente por su valor nominal y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

ñ. Pasivos Laborales

Los pasivos laborales se determinan y contabilizan mensualmente y al final de cada ejercicio, se procede a su consolidación con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

A partir del 1 de julio de 1993 y de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1200 del 25 de junio de ése año, los trabajadores de FINAGRO son empleados particulares y sus relaciones laborales se rigen por el régimen laboral privado.

o. Pasivos Estimados y Provisiones

FINAGRO registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta:

- Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- Que el pago sea exigible o probable.
- Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

p. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial o hipotecaria con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

q. Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de las mismas durante el ejercicio contable. Para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012, el promedio ponderado de las acciones suscritas fue de 176.987.702 y 152.173.894 respectivamente.

r. Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

s. Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO (Ley 16 de 1990), el Fondo ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable.

t. Reclasificaciones

Para efectos comparativos y de presentación algunas cifras fueron reclasificadas y/o agrupadas.

u. Normas Internacionales de información Financiera NIIF

FINAGRO desde el año 2012, ha venido realizando las gestiones necesarias para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, con observancia de la normatividad establecida en la Ley 1314 de 2009 y demás Decretos y reglamentación expedidas por las autoridades para tal fin.

Hasta el año 2013, para su implementación, se venían observando las directrices, cronogramas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dado que la Ley 1314 de 2009 establece en el Parágrafo del Artículo Primero que *“las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos”* el pasado mes de diciembre de 2013, la Contaduría General de la Nación (CGN), expidió la Resolución 743, mediante la cual, resolvió incorporar como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional número 2784 de 2012, entre otras, a los Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.

Es así como, FINAGRO por estar catalogado como una Entidad Financiera con un régimen especial, está sujeta a la regulación de la Contaduría General de la Nación en lo que tiene que ver con la implementación de las NIIF.

Por lo anterior, y en atención a las directrices impartidas por la CGN, iniciará la implementación de dichas normas en el año 2014, tomando éste año como de preparación. Para el año 2015, se iniciará la implementación y a partir del año 2016 se iniciará la operación bajo este nuevo marco legal contable.

En la actualidad, el proceso se encuentra en la etapa de implementación de las políticas y memorandos aplicables a las operaciones desarrolladas.

NOTA 3 - DISPONIBLE

El disponible comprendía al 31 de diciembre:

	2013	2012
Banco de la República	84.491	40.386
Bancos y otras entidades financieras:		
Depósitos en cuentas de ahorro	693.298.994	255.153.996
Menos: Provisión sobre el disponible (1)	(1.082)	(1.448)
	<u>693.382.403</u>	<u>255.192.934</u>

Sobre estos saldos no existen restricciones.

A 31 de diciembre de 2013 se registraron partidas conciliatorias por notas débito en cobros de comisiones e IVA, por valor de \$16, sobre las cuales la Administración de FINAGRO adelanta ante la entidad financiera los trámites para su devolución.

De estas notas débito presentan una antigüedad superior a treinta (30) días \$9 que se encuentran provisionadas en un cien por ciento (100%).

Se registran además como partidas conciliatorias notas crédito por \$5.784 sobre las cuales la Administración de FINAGRO adelanta las gestiones para identificar su procedencia para realizar su correcta aplicación y registro contable.

- (1) Tal como lo establece la Resolución 3600 de 1988, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la provisión del disponible es una cuenta de naturaleza crédito, de valuación del activo, que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas originadas en partidas pendientes de aclarar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en la respectiva conciliación o por limitaciones a la disposición del efectivo en bancos. Para el caso de los encargos fiduciarios, la provisión afectará el estado de resultados de la Sociedad Administradora.

El efecto de estas partidas conciliatorias en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, no se considera significativo.

NOTA 4 – POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2013, FINAGRO poseía un interbancario vendido ordinario con Corporación Financiera Colombiana por valor de \$5.800.000 con una tasa de interés nominal de 3.13%, con fecha de pago el 02 de enero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2012, FINAGRO poseía un interbancario vendido ordinario con la Corporación Financiera Colombiana por valor de \$4.400.000 con una tasa de interés nominal de 4.80%, con fecha de pago el 02 de enero de 2013.

NOTA 5 - INVERSIONES

Las inversiones comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación		
Títulos de Tesorería – TES	94.811.963	15.190.900
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria:		
Titularizadora Colombia	7.991.172	2.455.430
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:		
Certificados de Depósito a Término – CDTs	1.216.540.626	88.217.565
Bonos	2.023.860	0
INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO		
Títulos de Tesorería – TES	66.971.358	22.992.246
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:		
Certificados de Depósito a Término – CDTs	140.973.080	0
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS		
Acciones de BBVA Colombia (1)	1.532	1.532
	<u>1.529.313.591</u>	<u>128.857.673</u>

(1) 45.113 acciones se encuentran restringidas, en razón a que están prometidas en venta a través de encargo fiduciario con FIDUGAN. El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.

La calificación de inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de

Colombia. FINAGRO en concordancia con lo anterior, establece una calificación de Categoría “A” para las inversiones que componen su portafolio. Esta categoría indica una inversión con riesgo normal, que corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

El portafolio de inversiones de FINAGRO está compuesto por un 10.58% en inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación y un 89.42% en títulos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de títulos valores de FINAGRO durante el año 2013 presentó un promedio en su valor a precios de mercado de \$1.018.383.000, con un valor mínimo presentado en el mes de enero por valor de \$546.099.000 y un máximo durante el mes de diciembre por valor de \$1.550.928.000. En el año 2013 el portafolio de inversiones devengó un rendimiento promedio ponderado de 4.87% E.A.

El sector financiero durante 2013 estuvo enmarcado por un alto nivel de liquidez debido a factores internos y externos como el incremento de la inversión extranjera directa, las tasas de interés atractivas para los inversionistas y la incertidumbre por los ajustes de las políticas monetarias a nivel mundial, que conllevan a que las inversiones se enfocaran en general en el corto plazo; y por otra parte a las nuevas disposiciones sobre ponderación de cartera sustitutiva de inversión forzosa. Todo esto representó un incremento de recursos los cuales son necesarios para cumplir con el plan indicativo en 2014 del crédito de redescuento y ampliar la oferta de líneas de crédito dirigidas al fomento del sector agropecuario. El valor total del ajuste en captación para 2013 llega a \$1.8 billones.

NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos y provisiones comprendía a 31 de diciembre:

	2013	2012
Comercial – Garantía Idónea		
Categoría A – Riesgo normal	6.448.790.344	6.298.823.049
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	315.584	315.584
Comercial – Otras Garantías		
Categoría E - Riesgo de incobrabilidad	0	172.450

	2013	2012
Consumo – Otras Garantías		
Categoría D – Riesgo significativo	10.798	0
Total cartera de créditos	<u>6.449.116.726</u>	<u>6.299.311.083</u>
Provisión individual cartera de créditos (1)	(326.382)	(488.034)
Provisión general cartera de créditos (1)	<u>(64.491.167)</u>	<u>(62.993.112)</u>
	<u>6.384.299.177</u>	<u>6.235.829.937</u>

(1) El siguiente es el detalle del movimiento para la provisión de cartera de créditos:

	2013	2012
Provisión general de cartera:		
Saldo anterior	62.993.112	60.663.660
Provisión del período	4.570.561	5.723.287
Recuperaciones	<u>(3.072.506)</u>	<u>(3.393.835)</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>64.491.167</u>	<u>62.993.112</u>
Provisión individual de cartera:		
Saldo anterior	488.034	488.034
Provisión del período	10.798	0
Recuperaciones	<u>(172.450)</u>	<u>0</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>326.382</u>	<u>488.034</u>

Los saldos por cada tipo de cartera se indican a continuación:

	2013	2012
Cartera de redescuento: (1)		
Comercial garantía admisible		
Categoría A – Riesgo normal	6.448.790.344	6.298.823.049
Cartera de redescuento sociedades intervenidas (2)		
Comercial Garantía Admisible:		
Categoría E – Riesgo de incobrabilidad	315.584	315.584
Cartera directa (3)		
Consumo – Otras Garantías:		
Categoría D – Riesgo significativo	10.798	172.450
	<u>6.449.116.726</u>	<u>6.299.311.083</u>

(1) Bajo la modalidad de cartera redescotada, hasta el año 2012 se incluían préstamos en UVR para vivienda rural, por valor de \$43.954 que correspondía a cuarenta y un (41) operaciones activas. A 31 de diciembre de 2013, no quedó

operación activa alguna, dado que el Banco Agrario de Colombia canceló en su totalidad estos préstamos en el mes de junio.

En el año 2013 no se presentaron reestructuraciones, ni acuerdos de pago de cartera directa, tampoco se registraron castigos de cartera de redescuento o de cartera directa.

Los préstamos sujetos a redescuento, han sido concedidos por los intermediarios financieros a través de las siguientes líneas:

Tipo de Productor	Línea	Tasa de redescuento	Tasa de interés al productor	Plazo	Reglamentación en Manual de Servicios
Pequeño y Comunidades Negras	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 6%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Pequeño y Comunidades Negras	Inversión	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 6%	Acorde con flujo ingresos y egresos del proyecto	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Mujer Rural de Bajos Ingresos	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 4%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Mujer Rural de Bajos Ingresos	Inversión	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 4%	Acorde con flujo de ingresos y egresos	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Medianos y Grandes productores	Capital de Trabajo	DTF e.a. +1.0%	Hasta DTF e.a. + 10%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Medianos y Grandes productores	Capital de Trabajo Comercialización y Servicios apoyo	DTF e.a. + 2.0%	Hasta DTF e.a. + 10%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Medianos y Grandes productores	Inversión	DTF e.a. + 1.0%	Hasta DTF e.a. + 10%	Acorde con flujo ingr/egres	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Crédito Asociativo que integren pequeños y otros productores	Capital de Trabajo	DTF e.a. + 0.5%	Hasta DTF e.a. + 7%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Crédito Asociativo y Agricultura por contrato pequeños productores	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 4%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1

Programa Especial Crédito Asociativo para comercializadores o transformadores - Programas definidos por Minagricultura	Capital de Trabajo	DTF e.a. + 1.0%	Hasta DTF e.a. + 7%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Población desplazada y reinsertada considerada individualmente	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 2%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Población desplazada y reinsertada considerada individualmente	Inversión	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 2%	Acorde con flujo ingresos y egresos del proyecto	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Crédito Asociativo y Agricultura por contrato - Población desplazada, reinsertada	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 2%	Hasta 2 años	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial Crédito Asociativo y Agricultura por contrato - Población desplazada, reinsertada y de desarrollo alternativo	Inversión	DTF e.a. menos 3.5%	Hasta DTF e.a. + 2%	Acorde con flujo ingresos y egresos del proyecto	Capítulo I. anexo III. Cuadro 1.1
Programa Especial DRE- Esquema de Crédito Individual Pequeño Productor	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.0%	DTF e.a. + 1.0%	Hasta 2 años	Capítulo V. Líneas Especiales de Crédito – Condiciones Financieras – DRE
Programa Especial DRE- Esquema de Crédito Individual Mediano Productor	Capital de Trabajo	DTF e.a. + 1.0%	DTF e.a. + 2.0%	Hasta 2 años	Capítulo V. Líneas Especiales de Crédito – Condiciones Financieras – DRE
Programa Especial DRE- Esquema de Crédito Asociativo Pequeño Productor	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.0%	DTF e.a.	Hasta 2 años	Capítulo V. Líneas Especiales de Crédito – Condiciones Financieras – DRE
Programa Especial DRE- Esquema de Crédito Asociativo Mediano Productor	Capital de Trabajo	DTF e.a. + 1.0%	DTF e.a. + 1.0%	Hasta 2 años	Capítulo V. Líneas Especiales de Crédito – Condiciones Financieras – DRE

Programa Especial DRE- Esquema de Crédito Asociativo integrador mediano o grande y la participación de pequeños sea por lo menos el 50% del proyecto a financiar.	Capital de Trabajo	DTF e.a. menos 3.0%	DTF e.a + 1.0%	Hasta 2 años	Capítulo V. Líneas Especiales de Crédito – Condiciones Financieras – DRE.
---	--------------------	---------------------	----------------	--------------	---

El margen de redescuento es hasta del cien por ciento (100%).

La cartera redescantada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el ciento por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

Esta cartera se encuentra clasificada como Cartera Comercial - Garantía Admisible, Categoría A – Riesgo normal.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades lo continúa realizando únicamente el intermediario intervenido, porque de lo contrario quedaría duplicada la información.

- (2) El siguiente es un detalle de la cartera redescantada, calificada como categoría E – Riesgo de Incobrabilidad y corresponde a sociedades intervenidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

	2013	2012
Fondo Ganadero del Caquetá en Liquidación	<u>315.584</u>	<u>315.584</u>

- (3) La cartera directa a 31 de diciembre, comprende un pagaré suscrito por un exfuncionario de FINAGRO, quien al momento de su desvinculación laboral con la entidad tenía pendiente de pago un anticipo de sueldos. Teniendo en cuenta la atención que el deudor ha efectuado a la deuda se ha calificado como cartera de riesgo significativo.

La cartera de Agropecuaria Salamanca que inicialmente fue redescantada en la Corporación Financiera de Occidente, entidad ya liquidada, y que a 31 de diciembre de 2012 estaba calificada en categoría E Riesgo Irrecuperable, fue cancelada, mediante la venta de derechos litigiosos en mayo de 2013. Esta figura fue aprobada por el Comité de Cartera celebrado el 10 de mayo de 2013 y se formalizó con la suscripción del contrato de cesión y venta de derechos litigiosos celebrado con la firma ONIC SAS. Producto de esta operación, se generó una pérdida por valor de \$9.033.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Intereses (1)	53.322.447	80.106.666
Anticipos de contratos	737.255	844.604
Adelantos al personal	1.141.536	805.328
Banco Agrario de Colombia	19.938	14.457
Central de Inversiones – CISA	525	525
Pizano S.A. (2)	6.959.939	0
Corporación Autónoma Regional del (2)	523.195	0
Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena		
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG (3)	1.249.307	1.121.850
FAG Especial de Recuperación (3)		1.701.031
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (3)	124.580	6.299
ICR Complementario (3)	15.000	52.000
Certificado de Incentivo Forestal (3)	447.394	104.023
Línea Especial de Crédito para Exportadores (3)	0	97.087
Incentivo a la Capitalización Rural – ICR (3)	29	3.550
Programa AIS Línea de crédito subsidio tasa (3)	948.594	253.411
Programa ICR y Subsidio de Recuperación (3)	0	1.954.412
Programa Incentivo a la Asistencia Técnica (3)	3.410.241	875.594
Programa de Coberturas (3)	17.508	6.183
Programa Incentivo al Recurso Hídrico (3)	35.822	412.392
Programa PADEMÉR (3)	4.213	0
Programa normalización cartera UNGRD (3)	564	0
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (3)	17.400	0
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN (4)	3.035.562	0
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional – PRAN CAFETERO (4)	675.428	0
Fondo de Solidaridad Agropecuaria (4)	57.458	0
Servicio Nacional de Aprendizaje (5)	23.891	0
Otras	30.977	23.703
	<u>72.798.803</u>	<u>88.383.115</u>
Provisión intereses cartera de créditos (6)	(6.717)	(36.586)
Provisión Cuentas por cobrar diversas (7)	(28.107)	(17.927)
	<u><u>72.763.979</u></u>	<u><u>88.328.602</u></u>

- (1) Intereses de la cartera de crédito de redescuento e intereses de fondos interbancarios vendidos.

Los intereses de la cartera de créditos, se clasifican de la siguiente manera:

		2013	2012
Comercial Garantía Admisible			
Riesgo normal	A	53.315.226	80.068.477
Riesgo de incobrabilidad	E	6.717	6.717
Comercial Otras Garantías			
Riesgo de incobrabilidad	E	0	29.870
		<u>53.321.943</u>	<u>80.105.064</u>

Los intereses causados por el fondo interbancario vendido ordinario con Corporación Financiera Colombiana, a 31 de diciembre de 2013, ascienden a \$504.

- (2) FINAGRO con fecha 18 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a PIZANO S. A. y Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – Cormagdalena, por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono – CERTs que otorgó la ONF Andina a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica, en los que FINAGRO participa. Estas entidades recibieron la totalidad del reconocimiento y deberán distribuir este valor a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO, y los dueños de los predios. Cormagdalena efectuó el pago a FINAGRO el 02 de enero de 2014.
- (3) Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración y por reembolso de gastos de operación del mes de diciembre de 2013, que se cancelan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional, en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.
- (4) De acuerdo con lo establecido en las Actas Nos. 26, 27 y 31 de los Comités Operativos de los convenios interadministrativos 005 de 2006, 113 de 2001 y 106 de 1999, suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración por parte de FINAGRO del Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA; Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional y Programa nacional de Reactivación Agropecuaria, respectivamente, se aprobó un plan operativo que incluye el rubro de servicios de administración a FINAGRO.

La adición de recursos que permitiera cumplir con el nuevo plan operativo de estos programas o fondos del Gobierno Nacional, se estableció mediante la modificación de los convenios mencionados, en sus modificatorios Nos. 7, 10 y 17 de diciembre de 2013, para FONSA, PRAN CAFETERO Y PRAN, respectivamente. El desembolso de estas adiciones las realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 29 de enero de 2014.

- (5) El 11 de junio de 2013 se firmó el convenio 0086 de cooperación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINAGRO, con el objeto de contribuir al desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento que forma parte de un programa de formación continua especializada. El SENA para la ejecución del programa de formación, aporta la suma de \$63.962 y en el mes de agosto efectuó un abono de \$31.981. Los valores restantes de aportar, de acuerdo con la ejecución del programa de formación continua especializada que ascendieron a \$23.891 fueron causados contablemente en el ingreso de FINAGRO, generándose la cuenta por cobrar respectiva.
- (6) De acuerdo con los parámetros de la Circular Básica Contable, FINAGRO a 31 de diciembre del 2013 y 2012 registró la provisión de los intereses de la cartera de créditos redescontada en entidades intervenidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (7) Las provisiones de cuentas por cobrar diversas comprenden deudas del Banco Agrario de Colombia, CISA Bancolombia, Factoring Bancolombia, Sr. Jairo Bedoya, relacionadas con la administración bienes recibidos en dación de pago; intereses por cobrar de pagarés recibidos en dación de pago; a cuentas por cobrar con antigüedades superiores a sesenta (60) días relacionadas con valores que adeudan entidades promotoras de salud; y a provisión de una deuda de un exfuncionario, a quien se le cancelaron mayores valores en nómina de sueldos.

Al 31 de diciembre de 2013 no existían restricciones en las cuentas por cobrar.

NOTA 8 - BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO

Están representados en:

- Una bodega local comercial que se recibió de la Procesadora de Cacao del Meta, correspondientes a parte de pago de la cartera programa DRI, ubicados en Granada (Meta).
- Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico en Liquidación.

- 135.635 acciones de la entidad Prensa Moderna Impresores S.A., recibidas como dación en pago de Corporación Financiera del Pacífico en Liquidación.
- Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, que comprenden acciones en COOFEMA.

La Administración de FINAGRO ha implementado las medidas adecuadas para la realización de estos bienes.

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados. A 31 de diciembre de 2013, estos bienes se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%), atendiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los saldos a 31 de diciembre del año 2013, se discriminan así:

	Fecha de Recepción	2013	2012
Bodega local recibido en pago cartera programa DRI	31/03/1992	68.596	68.596
Lote recibido en pago Corfipacífico en liquidación	30/06/2004	53.956	53.956
Acciones recibidas en pago Corfipacífico en Liquidación	17/10/2005	5.028	5.028
Bienes recibidos en dación de pago del Fondo Ganadero del Caquetá	26/02/2010	850.652	855.034
		978.232	982.614
Menos: Provisión		(978.232)	(982.614)
		0	0

En abril de 2013 el pagaré que había suscrito el Sr. Libardo Tovar y que fue entregado a FINAGRO en dación de pago por parte del Fondo Ganadero del Caquetá fue cancelado.

NOTA 9 - PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo comprendían a 31 de diciembre:

	2013	2012
Terrenos (Ver Nota No. 10)	508.160	508.160
Edificios (Ver Nota No. 10)	3.018.685	3.018.685
Equipo, muebles y enseres	1.926.440	1.496.259
Equipo de computación	1.066.890	1.455.589
Vehículos	359.350	478.350
Total propiedades y equipo	<u>6.879.525</u>	<u>6.957.043</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(4.715.451)</u>	<u>(4.893.248)</u>
	<u><u>2.164.074</u></u>	<u><u>2.063.795</u></u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes. Por la eliminación de los ajustes por inflación contables se presenta diferencia entre el gasto por depreciación contable y fiscal.

Sin embargo, es pertinente mencionar que a finales de mayo de 2013, la Contraloría General de la República decretó el embargo de los inmuebles de propiedad de FINAGRO, lo anterior, dentro de un proceso de responsabilidad fiscal. (Ver NOTA 15 numeral 1)

En el mes de enero de 2013 se efectuó la venta de uno de los vehículos de propiedad de la entidad, a una persona natural sin vinculación laboral en FINAGRO, generándose una utilidad en venta de \$27.000.

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Aportes permanentes - Clubes sociales (1)	57.475	55.475
Pagos anticipados (2)	772.250	568.520
Cargos diferidos (3)	37.419.981	32.539.480
Bienes de arte y cultura	31.014	31.014
Líneas telefónicas	34.547	40.214
	<u>38.315.267</u>	<u>33.234.703</u>
Menos: Provisión proyectos reforestación	(10.963.950)	(10.730.923)
Menos: Provisión bienes de arte y cultura	(31.014)	(31.014)
	<u><u>27.320.303</u></u>	<u><u>22.472.766</u></u>

(1) Corresponde a acciones en el Club de Banqueros, en la Promotora Club el Nogal y en el Club de Ejecutivos.

(2) Comprende los valores pagados por anticipado de seguros de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, que tienen fecha

de vencimiento abril de 2014. También registra los valores pagados por anticipado en el arrendamiento de oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá en el piso 2 y 4 del Edificio Palma Real y la cuota de afiliación a Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras –ALIDE.

- (3) Los cargos diferidos corresponden a la remodelación de los pisos ubicados en el edificio de propiedad de FINAGRO; a la adquisición de programas de computador software; a los gastos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Tecnología denominado SAVIA y al valor de los recursos invertidos por FINAGRO, en el programa de reforestación en César, Magdalena y Antioquia. El valor de la participación en proyectos de reforestación se encuentra provisionada en el valor que identifica a ciencia cierta, las áreas afectadas por el impacto de inundaciones, incendios, orden público, mala calidad del sitio, mal acondicionamiento de la especie forestal, entre otras.

El movimiento de gastos pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

	2013	2012
Seguros generales, arrendamiento y otros:		
Saldo inicial	568.520	238.111
Cargos	3.205.401	2.662.026
Amortización	<u>(3.001.671)</u>	<u>(2.331.617)</u>
Saldo final	<u>772.250</u>	<u>568.520</u>

El movimiento de los cargos diferidos a 31 de diciembre, es el siguiente:

	2013	2012
Programas de computador:		
Saldo inicial	508.074	210.289
Cargos	1.947.498	576.379
Amortización	<u>(417.417)</u>	<u>(278.594)</u>
Saldo final	<u>2.038.155</u>	<u>508.074</u>
Remodelación pisos Edificio Palma Real:		
Saldo inicial	143.822	15.094
Cargos	90.333	159.217
Amortización	<u>(24.796)</u>	<u>(30.489)</u>
Saldo final	<u>209.359</u>	<u>143.822</u>

Honorarios profesionales y soporte técnico
Sistema Integrado de Tecnología SAVIA:

	2013	2012
Saldo inicial	1.640.258	726.919
Cargos	1.708.633	913.339
Amortización	0	0
Saldo final	<u>3.348.891</u>	<u>1.640.258</u>
Programa de Reforestación		
Saldo inicial	30.247.326	30.504.124
Cargos	2.491.763	856.437
Amortización	(915.513)	(1.113.235)
Saldo final	<u>31.823.576</u>	<u>30.247.326</u>

NOTA 11 - VALORIZACIONES

Las valorizaciones comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Propiedades y equipo	<u>4.798.664</u>	<u>4.740.859</u>

El avalúo de los pisos y garajes que posee FINAGRO en el edificio Palma Real, fue actualizado el 29 de julio de 2010 por una firma inscrita en la lonja de propiedad raíz y determinó un valor comercial de los inmuebles por la suma de \$5.703.350. Los avalúos técnicos se actualizan cada tres (3) años. El avalúo se va ajustando mensualmente, teniendo en cuenta el costo de depreciación mensual de los inmuebles. El ajuste realizado durante el año 2013, a la cuenta de valorización ascendió a \$87.805.

FINAGRO realizó un avalúo, por un miembro de la lonja de propiedad raíz de Bogotá el 03 de diciembre de 2013 y determinó un valor comercial de los inmuebles por la suma de \$7.663.810 miles, pero el informe al mismo, fue recibido en enero de 2014, fecha en la cual se hizo el ajuste respectivo en el rubro Valorizaciones

NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Intereses títulos de inversión en circulación (1)	15.022.754	23.458.554
Comisiones y honorarios (2)	4.126.256	2.904.677
Impuesto de Industria y Comercio	550.702	624.854
Prometientes compradores	4.318	4.318
Proveedores	612.857	812.447

	2013	2012
Contribución FAG - Ley 16 de 1990 (3)	42.204.692	31.461.171
Retenciones y aportes laborales	1.407.442	692.860
Beneficiarios reconocimiento reducción emisiones de carbono CERTs (4)	1.482.118	0
Diversas	135.271	125.767
	<u>65.546.410</u>	<u>60.084.648</u>

- (1) Corresponde a los intereses por pagar sobre Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" de la Resolución Externa 3 del 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.
- (2) Incluye el valor de comisión por pagar al Banco de la República por administración fiduciaria de los títulos de desarrollo agropecuario, del mes de diciembre de 2013 que asciende a \$253.088 y la causación de pagos a proveedores, por concepto de honorarios del mes de diciembre de 2013, por valor de \$3.873.168. Estos pasivos se cancelaron en enero de 2014.
- (3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO.
- (4) El valor registrado corresponde al saldo adeudado a los propietarios de los predios favorecidos con recursos de FINAGRO que participan en el proyecto de reforestación en cumplimiento del convenio suscrito con PIZANO S. A.

Dado que en la actualidad se encuentra pendiente la transferencia de dichos recursos a por parte de PIZANO S. A. a FINAGRO, hasta tanto se lleve a cabo éste procedimiento, se procederá a cancelar a los propietarios de los predios, dichas cuantías registradas. (Ver NOTA 7 numeral 2. y NOTA 19 numeral 10.)

NOTA 13 - TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, que deben ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito obligados a efectuar la inversión, en cumplimiento de la Resolución 3 del año 2000, de la Junta Directiva del Banco de la República, que modificó en todas sus partes la Resolución 77 de 1990 de la Junta Monetaria y la Resolución Externa 28 de 1992 de la Junta Directiva del Banco de la República. Estos títulos son expedidos a la orden y se negocian libremente en el mercado. Son emitidos con vencimiento a un año.

Mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asume la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emita FINAGRO, con fundamento en la Ley 16 de 1990.

El saldo de los títulos de inversión en circulación, es el siguiente:

	2013	2012
Títulos de desarrollo agropecuario clase "A":	3.723.543.302	2.969.051.389
Títulos de desarrollo agropecuario clase "B":	<u>4.180.498.170</u>	<u>3.047.631.955</u>
	<u>7.904.041.472</u>	<u>6.016.683.344</u>

El sector financiero durante el 2013 estuvo enmarcado por un alto nivel de liquidez debido a factores internos y externos como el incremento de la inversión extranjera directa, las tasas de interés atractivas para los inversionistas y la incertidumbre por los ajustes de las políticas monetarias a nivel mundial, que conllevan a que las inversiones se enfocaran en general en el corto plazo; y por otra parte a las nuevas disposiciones sobre ponderación de cartera sustitutiva de inversión forzosa. Todo esto representó un incremento de recursos los cuales son necesarios para cumplir con el plan indicativo en 2014 del crédito de redescuento y ampliar la oferta de líneas de crédito dirigidas al fomento del sector agropecuario. El valor total del ajuste en captación para 2013 llega a \$1.8 billones.

NOTA 14 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre comprendían:

	2013	2012
Obligaciones laborales consolidadas:		
Cesantías	472.629	372.874
Intereses sobre Cesantías	54.576	41.944
Vacaciones	1.136.001	950.541
Prima extralegal de vacaciones	305.738	246.129
Prima extralegal de antigüedad	143.873	122.272
Abonos recibidos por aplicar (1)	15.941	34.743
Descuentos empleados créditos libranza	0	295
	<u>2.128.758</u>	<u>1.768.798</u>

- (1) Valores que corresponden a consignaciones de clientes que se encuentran pendientes de aplicar.

La Administración se encuentra adelantando las gestiones tendientes a la identificación de los diferentes conceptos para su registro.

NOTA 15 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Impuesto de renta y complementarios	21.458.356	15.027.070
Provisión sanción Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República (1)	801.794	0
Causación gastos generales de proveedores de servicios, estimados en diciembre (2)	6.742	48.884
Provisión litigios en contra procesos (3) Administrativos	12.789	12.789
Provisión demanda laboral	1.798	1.764
	<u>22.281.479</u>	<u>15.090.507</u>

- (1) La Contraloría Delegada Intersectorial No. 4 de la Contraloría General de la República, mediante auto No. 0101-000650 del 10 de mayo de 2013, en su parte resolutive imputó respecto de FINAGRO, responsabilidad fiscal solidaria dentro del trámite del proceso de responsabilidad fiscal No. CD-000243. La cuantía de la responsabilidad fiscal solidaria asciende a \$1.603.588, de los cuales se efectuó una provisión del 50%, teniendo en cuenta que esta contingencia se califica como probable.
- (2) Gastos que corresponden al mes de diciembre de 2013 en los que FINAGRO conoce su obligación frente a los proveedores de bienes y servicios. Comprenden básicamente servicios públicos y consumo teléfonos celulares. Esta provisión se reversa en los primeros meses del año 2014, tan pronto se reciba la facturación o documento equivalente.
- (3) Se efectuó una provisión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la contingencia de un proceso jurídico en contra calificado como eventual. El proceso consiste en una acción de reparación directa relacionada con un programa de inversión y crédito para el cultivo de cítricos, línea de crédito FINAGRO, que se tramitó ante el Banco Agrario de Colombia, con solicitud de incentivo a la capitalización rural. El actor de la acción de reparación directa es el señor Alfonso Escobar Cardona quien elevó la acción por la diferencia entre el valor reconocido como incentivo y el porcentaje del mismo que inicialmente solicitó. Se encuentra pendiente de resolver un recurso de reposición en el Juzgado 3 Administrativo de Ibagué.

NOTA 16 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital autorizado comprende al 31 de diciembre del 2013, 275.000.000 de acciones comunes de valor nominal de \$1.000 cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de 181.791.194 y 168.275.936 acciones comunes, respectivamente, de valor nominal de \$1.000 cada una.

El capital de los accionistas está conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN	2013	2012
	%		
La Nación-Minagricultura	65.34	118.787.083	109.955.862
Banco Agrario de Colombia	12.90	23.450.382	21.706.965
Banco Davivienda	12.67	23.033.817	21.321.369
BBVA Colombia	9.09	16.519.911	15.291.739
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	1	1
	<u>100.00</u>	<u>181.791.194</u>	<u>168.275.936</u>

Reservas

Al 31 de diciembre de 2013, FINAGRO tiene constituida una reserva legal de \$61.853.179; una prima en colocación de acciones por valor de \$277.340.906; con cargo a las utilidades de 1994 y 1995, se constituyó una reserva ocasional de \$4.529.180 que se destina a programas especiales de crédito al pequeño productor y de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 2336 de 1995 se efectuó una reserva por valorización de inversiones renta fija de \$117.370.

Superávit por Donación

La suma de \$4.535.469 corresponde al valor de las utilidades arrojadas por la liquidación final del Fondo Financiero Agropecuario (FFAP), según Acta del 30 de junio de 1992 y otrosí del 30 de diciembre de 1992, suscritos entre el Banco de la República y los Ministerios de Agricultura y Hacienda, las cuales ingresaron como patrimonio formando parte del superávit, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 16 de 1990.

Revalorización del Patrimonio

El saldo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por este concepto asciende a la suma de \$113.351.102, producto de la aplicación de los ajustes por inflación al patrimonio efectuados durante el tiempo de vigencia de las normas pertinentes (desde 1992), hasta el 31 de diciembre de 2000. A partir del 1 de enero de 2001, mediante Circular Externa 014 del 17 de abril de 2001, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se eliminó la aplicación de los ajustes para efectos contables.

El valor determinado por revalorización forma parte del patrimonio y no podrá distribuirse como utilidad a los accionistas hasta tanto se liquide la compañía o se capitalice tal valor.

NOTA 17- INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Los ingresos operacionales directos por concepto de intereses y descuento amortizado al 31 de diciembre, comprendían:

	2013	2012
Intereses cartera de créditos	222.297.253	260.360.960
Rendimientos de inversiones	44.836.889	24.026.267
Reajuste unidad valor real UVR	367	3.817
Intereses fondos interbancarios vendidos	334.365	459.224
Intereses depósitos a la vista	18.791.547	6.811.487
Otros intereses	0	2.523
	<u>286.260.421</u>	<u>291.664.278</u>

NOTA 18 - GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Los gastos operacionales directos comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Intereses	97.212.752	142.398.823
Comisiones	3.343.895	2.923.406
Pérdida en cesión y venta de derechos litigiosos cartera directa	9.033	0
Gravamen a los movimientos financieros	3.102.739	5.242.550
	<u>103.668.419</u>	<u>150.564.779</u>

NOTA 19 - OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Los otros ingresos operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Recuperaciones operacionales (1)	2.986.586	418.881
Servicios Administración FAG	6.413.903	5.176.011
Servicios Administración Certificado de Incentivo Forestal – CIF (2)	1.327.277	851.684
Servicios Administración Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.	123.652	82.835

	2013	2012
Administración Alivio a la Deuda Cafetera (3)	471.102	575.956
Administración Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (4)	3.035.546	3.098.378
Administración Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional (4)	675.412	725.624
Servicios Administración programa Fondo de Solidaridad Agropecuaria (4)	57.454	0
Servicios Administración ICR y línea especial de crédito, marco ley Agro, Ingreso Seguro (5)	14.576.162	10.999.370
Servicios Administración programa Incentivo a la Asistencia Técnica, marco Ley Agro, Ingreso Seguro – AIS. (6)	851.003	619.260
Servicios Administración programa AIS destinación infraestructura de riego y drenaje, programa Recurso Hídrico (7)	48.732	879.828
Servicios Administración Programa de Coberturas (8)	981.723	840.000
Servicios Administración Subsidio Recuperación e ICR Recuperación	0	1.342.049
Servicios Administración FAG Recuperación	0	1.701.031
Servicios Administración Programa Alivio a Obligaciones Financieras Ley 1587/2012	0	1.000.000
Servicios Administración Programa normalización cartera Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD (9)	1.808	0
Subsidio de tasa línea de crédito Ola Invernal	0	2.145
Subsidio de tasa línea de crédito Volcán Galeras	0	922
Servicios Administración Incentivos a la Capitalización rural de Departamentos y Municipios- ICR Complementario	463.682	52.000
Aportes al programa de empresarización	0	40.199
Recuperación gastos de periodos anteriores	0	5.664
Recuperación gravamen a los movimientos financieros	0	331.135
Venta de madera participación de FINAGRO en programa de reforestación	0	170.569
Reconocimiento reducción emisiones de carbono CERTs (10)	6.297.521	0
Ingresos varios	0	18.903
	<u>38.311.563</u>	<u>28.932.444</u>

- (1) Recuperación de la provisión de cartera de créditos directa, teniendo en cuenta los pagos efectuados por los deudores en el año 2013, de valores que habían sido provisionados en años anteriores.
- (2) El 24 de abril de 2013, se firmó el convenio interadministrativo No. 201 suscrito entre FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuyo objeto es la administración y pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal - CIF, así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012. FINAGRO percibe una remuneración por la labor de administración, que se fija en las actas del Comité Operativo. Para la vigencia fiscal de 2012 y en cumplimiento de este mismo objetivo, se firmó el convenio interadministrativo No. 219 del 11 de mayo de 2012.
- (3) El 13 de noviembre de 2013, se firmó el Acta No. 17 del Comité Administrativo del Convenio 102 de 2004, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, para la administración de los recursos del programa Alivio a la Deuda Cafetera. En dicha Acta se estableció el valor que FINAGRO percibe por el servicio de administración. Este valor de administración incluye todos los gastos en que incurra FINAGRO de tipo administrativo inclusive los de la cobranza de cartera vencida. El pago de los gravámenes a los movimientos financieros, se cargarán como un gasto del convenio independiente del valor de de administración asignado.
- (4) De acuerdo con lo establecido en las Actas Nos. 26, 27 y 31 de los Comités Operativos de los convenios interadministrativos 005 de 2006, 113 de 2001 y 106 de 1999, suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración por parte de FINAGRO del Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA; Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional y Programa nacional de Reactivación Agropecuaria, respectivamente, se aprobó un plan operativo que incluye el rubro de servicios de administración a FINAGRO. La adición de recursos que permitiera cumplir con el nuevo plan operativo de estos programas o fondos del Gobierno Nacional, se estableció mediante la modificación de los convenios mencionados, en sus modificatorios Nos. 7, 10 y 17 de diciembre de 2013, para FONSA, PRAN CAFETERO Y PRAN, respectivamente. El desembolso de estas adiciones las realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 29 de enero de 2014.
- (5) FINAGRO suscribió convenios y contratos interadministrativos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO, de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el programa Agro Ingreso Seguro- AIS. El programa AIS comprende dos grandes componentes: apoyos para la competitividad y apoyos económicos directos. El componente apoyos para la competitividad está integrado por instrumentos como

incentivos a la productividad, apoyos a través de crédito, líneas de crédito en condiciones preferenciales y líneas de crédito con Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. En el año 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 118 del 9 de noviembre de 2013; en el año 2012, se suscribió el convenio interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 y en el año 2011 se suscribió el convenio 066 del 28 de febrero de 2011.

- (6) El 30 de mayo de 2012, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 247, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos por parte de FINAGRO para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco del “Programa Agro Ingreso Seguro – AIS”.
- (7) De acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 248 del 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, FINAGRO administra los recursos para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos de adecuación de tierras e infraestructura de riego y drenaje, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco del “Programa Agro Ingreso Seguro – AIS”.
- (8) Con el objeto de que FINAGRO, siguiendo los lineamientos establecidos en el instructivo técnico que el Ministerio de Agricultura expida para la implementación del programa de cobertura del sector agropecuario vigencia 2013, adquiera instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o del mercado nacional, que permitan mitigar el riesgo de la tasa de cambio USD/COP, se celebró el Contrato Interadministrativo No. 150 de fecha 21 de febrero de 2013.
- (9) El 13 de mayo de 2012 se suscribió el contrato 9677-04-371-2013 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Fiduciaria la Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución de los recursos por parte de FINAGRO, para la implementación de los programas de alivio a la deuda y normalización de cartera, para productores agropecuarios afectados por la temporada de lluvias 2011-primer semestre 2012, establecidos dentro del marco del convenio 9677-04-516-2012, suscrito entre el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Fiduciaria la Previsora y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por la labor de administración y ejecución de los recursos, FINAGRO percibe una remuneración equivalente al tres por ciento (3%) sobre los recursos ejecutados.
- (10) Reconocimiento a FINAGRO del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono – CERTs que otorgó la ONF Andina a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica, en los que FINAGRO participa. Las firmas

reforestadoras PIZANO y Corporación Autónoma Regional del Río Grande del Magdalena – Comagdalena, recibieron la totalidad del reconocimiento y deben distribuir este valor entre las demás que suscribieron contrato de participación del programa de reforestación, que son FINAGRO y los dueños de los predios.

NOTA 20 - OTROS GASTOS OPERACIONALES - DIVERSOS

Los otros gastos operacionales diversos comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Publicidad y propaganda	1.002.657	719.214
Útiles, papelería y suministros	92.714	102.366
Mantenimiento y reparación	151.355	160.554
Reparaciones Locativas	8.571	3.628
Servicios de aseo y vigilancia	149.512	128.449
Transporte	488.507	431.156
Servicios Temporales	400.704	421.273
Relaciones Públicas	28.201	6.832
Gastos de Viaje	187.649	138.043
Servicios Públicos	384.056	348.363
Servicios de Internet y gastos página web	237.453	135.809
Publicaciones e impresos	12.687	21.101
Suscripción y compra revistas y periódicos	11.858	12.479
Cafetería	146.151	161.727
Bienestar Social (Recreación y Deportes)	300.047	229.878
Capacitación y entrenamiento	615.439	551.982
Procesamiento electrónico de datos	156.692	151.668
Cuotas administración y condominio	197.225	179.903
Salud ocupacional	32.678	18.694
Auxilios al personal	601.736	543.251
Estudios para ingresos de personal	153.117	0
Reversión ingresos períodos anteriores (1)	385.647	562.229
Patrocinio Fondo de Empleados	41.823	40.827
Gastos cobranza PRAN	2.252	0
Gastos programa reforestación	0	182.457
Gastos de periodos anteriores	27.692	2.900
Servicios de archivo y microfilmación	205.510	240.424
Costos verificación en reconocimiento	198.421	0
Certificados reducción emisiones de carbono		
Gravamen a los movimientos financieros asumido	20.551	0
Custodia medios magnéticos	62.143	56.451
Gastos legales	367.975	143.506
Gastos varios	37.276	55.597
	<u>6.708.299</u>	<u>5.750.761</u>

(1) Corresponde a reversión de ingresos de períodos anteriores por concepto de subsidio de tasa por valor de \$384.358 miles, producto de la revisión y conciliación de pagos de los programas de tasa subsidiada que administra FINAGRO, la cual generó ajuste a favor de los programas por un mayor valor liquidado en los pagos y por ende fue necesario realizar reversión del subsidio registrado en años anteriores.

Los \$1.289 miles, corresponden a reversión de intereses de cartera.

NOTA 21 - INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Utilidad en venta de bienes recibidos en dación de pago	4.382	635.822
Utilidad en venta de propiedades y equipo	27.000	0
Reintegro provisión impuesto de renta año gravable 2010	782.325	0
Reintegro provisión disponible	1.252	3.600
Reintegro valor incapacidades funcionarios	79.899	58.486
Reintegro provisión pagos a proveedores	48.884	2.467
Ingresos bienes recibidos en dación de pago	2.168	2.535
Aprovechamiento venta activos dados de baja	1.420	0
Reintegro Superintendencia Financiera de Colombia de contribución año 2012	122.294	0
Reembolsos de gravámenes a los movimientos financieros	311.444	3.420
Reintegros funcionarios gastos plan odontológico, llamadas telefónicas y Apoyos educativos	65.326	10.356
Reversión gastos periodos anteriores	10.614	0
Otros gastos no operacionales y recuperaciones	46	161
	<u>1.457.054</u>	<u>716.847</u>

NOTA 22 – EGRESOS NO OPERACIONALES

Los egresos no operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
Gastos bienes recibidos en dación de pago	70.343	115.090
Monetización aprendices del SENA	0	2.649
Intereses de mora, multas, sanciones	421	19.071

	2013	2012
Litigios en procesos administrativos	801.829	12.789
Propiedades y equipo dados de baja	18.938	0
	891.531	149.599

NOTA 23 - PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA

La provisión para el impuesto de renta y complementarios de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012 se determinó con base en la renta líquida ordinaria. La tarifa de impuesto sobre la renta es del veinticinco por ciento (25%) para el año gravable 2013 y del treinta y tres por ciento (33%) para el año gravable 2012.

El detalle se presenta a continuación:

	2013	2012
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	144.896.739	111.044.422
Renta presuntiva	21.045.804	18.981.145
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	144.896.739	111.044.422
Tasa de impuesto	<u>25%</u>	<u>33%</u>
<u>PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA</u>	<u>36.224.184</u>	<u>36.644.659</u>

La administración de FINAGRO y sus asesores consideran que las sumas contabilizadas son suficientes para atender el pago del impuesto de renta del período fiscal 2013. Las declaraciones de renta del año 2010 y anteriores se encuentran en firme.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad o pérdida, a 31 de diciembre es la siguiente:

CONCILIACIÓN FISCAL PATRIMONIO

	2013	2012
Patrimonio contable a 31 diciembre	725.844.072	648.259.269
Más:	79.161.406	77.125.181
Provisión del disponible	1.082	1.448
Provisión general de cartera	64.491.167	62.993.112
Provisión otras cuentas por cobrar	28.107	17.927
Provisión bienes recibidos en pago	0	112.430
Provisión otros activos	10.994.964	10.761.937
Diferencia en valor fiscal de activos depreciables y amortizables	1.669.572	1.401.007
Diferencia en valor fiscal otros activos	0	41.366
Provisión multas y sanciones	816.381	14.553
Provisión de impuestos	1.153.391	1.732.517

	2013	2012
Provisión proveedores y seguros	6.742	48.884
Menos:		
Valorización inmuebles	4.798.664	(4.740.859)
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre	800.206.814	720.643.591

CONCILIACIÓN UTILIDAD (PÉRDIDA) COMERCIAL Y RENTA (PÉRDIDA) LÍQUIDA

	2013	2012
Utilidad bruta contable a 31 diciembre	130.382.990	94.383.512
Menos:		
* Ingresos no gravables		
Valoración inversiones en títulos de deuda	44.836.889	24.026.266
Reembolso 4 x 1000	155.722	248.351
Reintegro provisiones no deducibles	782.325	424.947
Reintegro provisión impuesto de industria y comercio años anteriores	0	2
Reintegro provisión disponible	1.252	
Reintegro provisión proveedores y seguros	48.884	
Reintegro otras provisiones	159.977	
* Deducciones fiscales no contables		
Impuesto de industria y comercio pagado	624.854	657.731
Exceso depreciación y amortización de Activos fiscales	41.431	29.757
	(46.651.334)	(25.387.054)
Más:		
* Ingresos gravables no contables		
Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	44.042.430	24.337.977
* Gastos no deducibles		
Gastos asociados a generación de rendimientos de títulos hipotecarios		569.269
Impuesto de industria y comercio sobre rubro ingresos diversos		0
pagados en enero de 2012		0
Impuesto 4 x 1000	1.551.370	3.931.913
Impuesto al patrimonio 2013	7.360.206	7.360.206
Sobretasa impuesto al patrimonio 2013	1.840.050	1.840.050

	2013	2012
Impuesto de industria y comercio noviembre y diciembre	550.702	624.854
Provisión sobre el disponible	886	1.039
Provisión inversiones otros activos	233.027	0
Provisión general de cartera	4.293.020	2.651.278
Provisión otras cuentas por cobrar	10.332	2.117
Multas, sanciones, litigios y demandas laborales	34	15.763
Provisión procesos fiscales	801.794	
Gastos períodos anteriores y retenciones asumidas	27.692	3.222
Impuestos vehículos, sobretasa, otros		39.583
Intereses de mora	421	18.746
Reversión ingresos de periodos anteriores	385.616	562.230
Activos fijos dados de baja	18.938	0
Patrocinio Fondo de Empleados	41.823	40.827
Provisiones contables proveedores y seguros	6.742	48.884
Convenio con Distrito Capital	61.165.083	6 42.047.964
Renta líquida a 31 de diciembre	144.896.739	111.044.422

NOTA 24 – IMPUESTO PARA LA RENTA PARA LA EQUIDAD – CREE

FINAGRO es sujeto pasivo de éste gravamen de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 (Ver Nota 2. literal m.). El decreto reglamentario 862 de abril de 2013, implementó el sistema de retenciones en la fuente sobre este impuesto, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de agosto, por cuanto con la expedición del Decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto, el Gobierno Nacional elevó a la categoría de “autorretenedores” a todos los sujetos pasivos de éste impuesto a partir del 01 de septiembre.

Durante el año gravable 2013, se calculó y constituyó la correspondiente provisión para el pago de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad expedida para el efecto.

Dado que dicho impuesto comenzó a regir a partir del año 2013, y que para su determinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2701 de 2013 se considera la totalidad de los ingresos brutos realizados en el año o periodo gravable susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales. De éste se deducen las devoluciones, rebajas y descuentos, los ingresos no constitutivos de renta y en general, los costos y deducciones aceptables para la determinación del impuesto de renta y complementarios, entre otros, la base gravable para la liquidación del impuesto y por ende la provisión constituida de éste impuesto se basó en la depuración realizada para el impuesto de renta y complementarios. No obstante, como medida conservadora y ante las inquietudes que surgen sobre la deducibilidad, en especial de algunos impuestos como es el GMF y otros

gastos, los cuales son deducibles en renta, se tomó una base gravable para efectos del cálculo de la provisión de \$151.613.456 así:

CONCEPTO	2013
Base gravable del Impuesto de Renta y Complementarios	151.613.456
Tarifa (1)	9%
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE	<u>13.645.211</u>

(1) Según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1607 de 2012, la tarifa de éste impuesto es del 8%. No obstante, para los años 2013, 2014 y 2015 será del 9%.

NOTA 25 - CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	2013	2012
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		
Anticipo gastos viaje funcionario consignados en cuenta embargada	2.812	2.812
Intereses de mora cartera de créditos	<u>766</u>	<u>39.849</u>
	<u>3.577</u>	<u>42.661</u>

CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS

Procesos jurídicos en contra	<u>154.821.651</u>	<u>91.569.988</u>
------------------------------	--------------------	-------------------

NOTA 26 - CUENTAS FIDUCIARIAS

Corresponde a recursos entregados por el Gobierno Nacional, para que sean administrados por FINAGRO. Comprenden los siguientes fondos y/o programas:

	2013	2012
Activo		
Fondo Agropecuario de Garantías (1)	846.967.907	774.118.548
Certificado de Incentivo Forestal, desde el año 1994 al año 2011 (2)	8.040.169	9.846.632
Certificado de Incentivo Forestal - Conservación (3)	1.292.613	1.297.141
Incentivo a la Capitalización Rural, desde el año 1994 al año 2011 (4)	127.976.438	111.944.784
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (5)	43.290.848	40.615.245

	2013	2012
Fondo Agropecuario de Garantías – Proyectos especiales (6)	19.937.150	21.144.769
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional (7)	17.875.555	13.162.305
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (8)	8.834.037	23.222.675
FAG Complementario (9)	5.541.149	5.895.466
Incentivo a la Innovación Tecnológica (10)	863.195	881.974
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera (11)	7.044.657	6.873.123
ICR Complementario (12)	8.146.173	3.207.668
Proyecto de apoyo al desarrollo de la Microempresa rural – PADEMÉR (13)	7.033.198	7.437.111
Fondo de Solidaridad Agropecuaria – Convenio 005 de 2006 (14)	7.521.516	7.751.742
Línea Especial de Crédito programa AIS presupuesto 2007 (15)	5.911.582	15.642.184
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo, programa marco Agro Ingreso Seguro (16)	67.327.168	67.726.590
Línea Especial de Crédito para Exportadores (17)	3.777.189	6.565.867
Línea Especial de Crédito subsidio tasa heladas	0	291.735
Línea Especial de Crédito subsidio tasa floricultores y bananeros	0	134.886
Programa oportunidades rurales (18)	3.326.568	3.326.571
Línea Especial de Crédito programa AIS presupuesto 2008 (19)	32.538.539	58.340.243
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT - Agro Ingreso Seguro presupuestos 2008 a 2011 (20)	13.807.196	14.100.842
Línea Especial de Crédito para Exportadores Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (21)	11.413.787	20.464.867
Fondo Agropecuario de Garantías, Especial para exportadores (22)	179.058.961	169.294.718
Línea Especial de Crédito programa AIS presupuesto 2009 (23)	20.880.229	36.424.465
Línea Especial de Crédito programa AIS presupuesto 2010 (24)	22.058.818	29.542.257
Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria – PADA (25)	742.933	9.159.243
Programa de Coberturas - Presupuesto 2010	0	114.156
Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación (26)	24.308.085	28.945.901
Línea Especial de Crédito programa AIS presupuesto 2011 (27)	2.823.966	5.288.889
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2011 (28)	3.783	4.301.514

	2013	2012
Programa de Alivio a la Deuda Normalizada (29)	6.898.030	28.993.977
Programa Subsidio e ICR Recuperación (30)	52.341.031	93.269.452
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural – Programa AIS presupuesto 2012 (31)	107.403.250	117.437.417
Programa de Coberturas presupuesto 2012 (32)	868.060	857.106
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2012 (33)	3.076.330	8.858.749
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto año 2012 (Programa Agro Ingreso Seguro) (34)	13.620.261	19.623.317
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT (Programa AIS) presupuesto 2012 (35)	13.295.121	3.234.507
Programa Alivio a las Obligaciones Financieras Ley 1587 de 2012	0	7.840.339
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural – Programa AIS presupuesto 2013 (36)	88.983.809	0
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto año 2013 (Programa Agro Ingreso Seguro) (37)	53.685.015	0
Programa de Coberturas presupuesto 2013 (38)	8.665.621	0
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT (Programa AIS) presupuesto 2013 (39)	70.081.600	0
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2013 (40)	17.857.474	0
Alivio a la deuda y normalización cartera Convenio UNGRD ola invernal 2011 – primer semestre 2012 (41)	14.983.567	0
	1.950.102.578	1.777.178.975

Pasivo

	2013	2012
Fondo Agropecuario de Garantías	358.762.674	300.703.790
Incentivo a la Capitalización Rural, desde el año 1994 al año 2011	45.716	11.081
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria	7.568.926	4.657.933
Fondo Agropecuario de Garantías– Proyectos especiales	3.579.875	6.671.721
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional	3.648.107	3.044.251
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios	124.580	6.299

	2013	2012
FAG Complementario	1.464.624	0
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera	415.695	259.342
ICR Complementario	15.000	52.000
Proyecto de apoyo al desarrollo de la Microempresa rural – PADEMÉR	4.213	0
Fondo de Solidaridad Agropecuaria – Convenio 005 de 2006	825.765	802.780
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2007	639.874	645.326
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo	297.938	515.212
Línea Especial de Crédito para Exportadores	2.910	250.217
Línea Especial de Crédito subsidio tasa heladas	0	15.428
Línea Especial de Crédito subsidio tasa floricultores y bananeros	0	978
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2008	1.819.800	12.746.025
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT presupuestos 2008 a 2011	0	97.087
Línea Especial de Crédito, Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (Exportadores)	611.580	2.001.749
Fondo Agropecuario de Garantías, Especial para exportadores	23.461.616	33.239.662
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2009	2.050.708	2.772.864
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2010	1.923.806	2.480.947
Programa de Coberturas - Presupuesto 2010	0	113.720
Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación	30.174.727	15.399.151
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2011	321.522	703.606
Programa de Recurso Hídrico presupuesto 2011	0	10.576
Programa de Alivio a la Deuda Normalizada	1.682.911	10.751.591
Programa ICR y Subsidio Recuperación	5.641.723	12.520.606
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural – AIS presupuesto 2012	1.618.912	4.165.765
Programa de Coberturas presupuesto 2012	518.894	555.543
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2012	269.888	401.816
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto año 2012 (Programa Agro Ingreso Seguro)	282.347	635.407
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT, Presupuesto marco Agro Ingreso Seguro presupuesto 2012	12.278.841	1.389.694
Programa Alivio a las Obligaciones Financieras Ley 1587 de 2012	0	2.458.212
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural – Programa AIS	6.434.024	0

	2013	2012
Presupuesto 2013		
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto 2013 – Programa Agro Ingreso Seguro	601.767	0
Programa de Coberturas presupuesto 2013	288.164	0
Incentivo a la Asistencia Técnica IAT – Programa AIS, presupuesto 2013	30.029.364	
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2013	8.532.320	0
Alivio a la Deuda y Normalización cartera Convenio UNGRD ola invernal 2011- Primer Semestre de 2012	3.187	0
	505.941.999	420.080.379

Bienes Fideicomitidos

	2013	2012
Fondo Agropecuario de Garantías	488.205.233	473.414.758
Certificado de Incentivo Forestal, desde el año 1994 hasta el año 2011	8.040.169	9.846.632
Certificado de Incentivo Forestal – Conservación	1.292.613	1.297.141
Incentivo a la Capitalización Rural, desde el año 1994 al año 2011	127.930.722	111.933.703
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria	35.721.922	35.957.312
FAG Proyectos Especiales	16.357.275	14.473.048
Programa de Reactivación Cafetera a nivel Nacional	14.227.448	10.118.054
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios	8.709.457	23.216.376
FAG Complementario	4.076.525	5.895.466
Incentivo a la Innovación Tecnológica	863.195	881.974
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera	6.628.962	6.613.781
ICR Complementario	8.131.173	3.155.668
Proyecto de apoyo al desarrollo de la Microempresa rural – PADEMÉR	7.028.985	7.437.111
Fondo de Solidaridad Agropecuaria – Convenio 005 de 2006	6.695.752	6.948.962
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2007	5.271.707	14.996.858
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo	67.029.230	67.211.378
Línea Especial de Crédito para Exportadores	3.774.279	6.315.650
Línea Especial de Crédito subsidio tasa heladas	0	276.307
Línea Especial de Crédito subsidio tasa	0	133.908

	2013	2012
floricultores y bananeros		
Programa oportunidades rurales	3.326.568	3.326.571
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2008	30.718.739	45.594.218
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT, presupuestos 2008 a 2011	13.807.196	14.003.755
Línea Especial de Crédito, Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario	10.802.207	18.463.118
Fondo Agropecuario de Garantías, Especial para exportadores	155.597.345	136.055.056
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2009	18.829.520	33.651.601
Línea Especial de Crédito AIS presupuesto 2010	20.135.012	27.061.310
Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria - PADA	742.933	9.159.243
Programa de Coberturas - Presupuesto 2010	0	436
Fondo Agropecuario de Garantías Especial de Recuperación	(5.866.642)	13.546.750
Línea Especial de Crédito AIS Presupuesto 2011	2.502.444	4.585.283
Programa de Recurso Hídrico presupuesto 2011	3.783	4.290.938
Programa de Alivio a la Deuda Normalizada	5.215.119	18.242.386
Programa ICR y Subsidio Recuperación	46.699.308	80.748.846
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la a la Capitalización Rural - AIS presupuesto 2012	105.784.338	113.271.652
Programa de Coberturas presupuesto 2012	349.166	301.563
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2012	2.806.442	8.456.933
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto año 2012 (Programa Agro Ingreso Seguro)	13.337.914	18.987.910
Incentivo a la Asistencia Técnica – IAT, Presupuesto marco Agro Ingreso Seguro presupuesto 2012	1.016.280	1.844.813
Programa Alivio a las Obligaciones Financieras Ley 1587 de 2012	0	5.382.127
Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural – Programa AIS Presupuesto 2013	82.549.785	0
Certificado de Incentivo Forestal presupuesto 2013 – Programa Agro Ingreso Seguro	53.083.248	0
Programa de Coberturas Presupuesto 2013	8.377.458	0
Incentivo a la Asistencia Técnica IAT – Programa AIS, presupuesto 2013	40.052.235	0
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto año 2013	9.325.154	0
Alivio a la Deuda y Normalización cartera Convenio UNGRD ola invernal 2011- Primer Semestre de 2012	14.980.380	0
	1.444.160.579	1.357.098.596

- (1) Fondo administrado por FINAGRO, de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley 16 de 1990 y el Decreto 1982 del 10 de diciembre de 1992.
- (2) Mediante la Ley 139 del 21 de junio de 1994, el Gobierno Nacional promueve la realización de inversiones directas en plantaciones forestales, creándose el Certificado de Incentivo Forestal - CIF. El 12 de mayo de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo 091, mediante el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó una partida presupuestal vigencia año 2011, para ejecutar las actividades del proyecto de reforestación a través del CIF, recursos administrados por FINAGRO. Los valores registrados en esta cuenta corresponden a recursos de los años 1994 al año 2011.
- (3) De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 75 de diciembre de 1997, suscrito entre FINAGRO y el Ministerio del Medio Ambiente se destinaron recursos para la implantación del Certificado de Incentivo Forestal de Conservación.
- (4) La Ley 101 de 1994 creó el Incentivo a la Capitalización Rural y designó como administrador de los recursos a FINAGRO. Desde el año 2007 bajo el marco del programa Agro Ingreso Seguro, se implementaron y otorgaron apoyos e incentivos a los productores agropecuarios para la mejora de su competitividad vía instrumentos de crédito, en especial el Incentivo a la Capitalización Rural "ICR". Los saldos de este fondo corresponden a recursos de años 1994 a 2011.
- (5) De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN.
- (6) La Ley 101 de 1993 amplió la cobertura del FAG, asignando recursos del presupuesto nacional para garantizar la reestructuración de créditos agropecuarios que cumplieran las condiciones previstas en la ley. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 13 de agosto 28 de 2007, determinó que el FAG puede otorgar garantías para respaldar proyectos nuevos que se enmarquen dentro de las líneas de crédito de FINAGRO y que a criterio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondan a proyectos elegibles realizados por pequeños productores que cumplan condiciones previstas en dicha Resolución. Para garantizar los proyectos de creación dentro del FAG una cuenta especial denominada Fondo Agropecuario de Garantías FAG - Proyectos Especiales. Esta cuenta especial se abre con los recursos disponibles en virtud de los Convenios 019 de abril 3 de 1996 y 060 de mayo 6 de 1997 que se denominaban FAG Ley 101 de 1993.
- (7) Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a nivel Nacional, con el fin de adquirir a

precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio 113 de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se delegó la administración de este programa a FINAGRO.

- (8) La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6º creó el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinado que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo-Cuenta administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario “FINAGRO”, o quien haga sus veces.
- (9) En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán unas partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO, serán administrados por FINAGRO.
- (10) El 30 de junio de 2004, FINAGRO y el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” - COLCIENCIAS, suscribieron un convenio de cooperación mutua con el fin de que a través de la actual línea de crédito de inversión de FINAGRO, o de la que se cree de conformidad con las normas internas del Fondo, en adelante, se denominará Línea de Crédito FINAGRO – COLCIENCIAS, se realice la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico para el sector agropecuario, de personas naturales o jurídicas radicadas en el país, incluidas las empresas exportadoras o con potencial exportador. Esta línea de

crédito funcionará a través del mecanismo de redescuento con los intermediarios financieros, de conformidad con el Reglamento de Crédito de FINAGRO. COLCIENCIAS reconocerá a los beneficiarios de créditos correspondientes de proyectos aprobados, un INCENTIVO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, consistente en un financiamiento de recuperación contingente, por una suma equivalente a un porcentaje sobre el monto del crédito redescontado. Dicho porcentaje así como su forma de pago, serán acordados por las partes en el Reglamento Operativo de la línea de crédito FINAGRO – COLCIENCIAS.

- (11) El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004, estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.
- (12) Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO.

FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia, quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO.

Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

- (13) El 28 de enero de 2005, se firmó el Convenio Interadministrativo No.041, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de ejecutar por parte de FINAGRO, un Programa Especial de Microcrédito Rural, de conformidad con las disposiciones del préstamo FIDA 426-CO; su carta de enmienda de fecha 28 de agosto de 2000, las directrices de la Unidad Técnica Nacional de Coordinación (UTNC) del PADEMER y la aplicación de toda la normatividad que rige a FINAGRO.

Este programa se fundamenta en el Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia que establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, a los servicios de salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productores, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. A través del documento CONPES 2859 del 10 de julio de 1996 se autorizó a la Nación para contratar un crédito externo por un monto equivalente a 16 millones de dólares, para financiar la ejecución del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural – PADEMÉR en sus componentes de servicios de apoyo tecnológico, crédito, fortalecimiento institucional y coordinación del proyecto. Con fecha 12 de noviembre de 1996, la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, suscribieron el contrato de préstamos No. 426-CO, destinado al financiamiento del proyecto. Con fecha 23 de noviembre de 2000, el FIDA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en representación de la República de Colombia, suscribieron una Carta de Enmienda al Contrato de Préstamo 426-CO, con el fin de introducir modificaciones que facilitaran la implementación del componente de servicios financieros y de reorientar la ejecución del proyecto para beneficiar en forma más directa a los microempresarios rurales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, transferirá anualmente a FINAGRO los recursos disponibles para la ejecución el Programa Especial de Microcrédito Rural.

- (14) El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho FONDO, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA.

FINAGRO también administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades.

- (15) El 2 de enero de 2007 se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el Convenio Interadministrativo No. 001, mediante el cual se diseñó un programa denominado AGRO INGRESO SEGURO – AIS que busca desarrollar un conjunto de herramientas de política pública interna destinadas a enfrentar el mayor grado de exposición de la producción nacional al mercado internacional, y promover la competitividad de los productos nacionales. La Ley 1133 de abril 9 de 2007 creó e implementó el programa Agro Ingreso Seguro. Los

componentes de este programa se denominan Apoyos Monetarios Directos y los Apoyos a la Competitividad. La administración de recursos para la implementación y otorgamiento de apoyos, incentivos u otros instrumentos que se establezcan dentro del marco del programa Agro Ingreso Seguro, son administrados por FINAGRO. Como unos de los objetivos específicos del programa se implementó una línea especial de crédito regulada por la Resolución 008 de 2006 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Los recursos entregados para el desarrollo de este convenio correspondían a asignaciones presupuestales del año 2007.

- (16) El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.
- (17) De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 161 del 18 de julio de 2007 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se determinó la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación de una línea especial de crédito para sectores agropecuarios exportadores. Los recursos que aporta el Ministerio para la línea especial de crédito se destinarán a subsidiar la disminución de la tasa de redescuento que cobra FINAGRO, y la disminución de la tasa de colocación de los intermediarios financieros, lo que permitirá otorgar préstamos en condiciones especiales a los destinatarios que cumplan las condiciones y parámetros de acceso a la línea especial de crédito.
- (18) El 18 de octubre de 2007 se suscribió el Convenio 221 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO y Cooperative Housing Foundation – CHF Internacional, cuyo objeto es la administración de los recursos destinados a la actividad prevista en el literal B, numeral 1.1. del Subcomponente Servicios Financieros Rurales del Convenio de Préstamo 702-CO, que consiste en la ampliación de oportunidades de acceso al microcrédito rural, que hacer parte del componente denominado Inversiones y Capitalización en los Activos de las Microempresas Rurales. El Convenio de Préstamo 702-CO fue suscrito entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por valor de DEG 13.400.000, para cofinanciar con crédito externo el programa Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización e los Activos de las Microempresas Rurales. El alcance del Convenio 221 de 2007 determina que FINAGRO administra y transfiere al intermediario financiero, en este caso CHF Internacional, los recursos recibidos por el Ministerio para la constitución de al menos dos Fondos de Microcrédito Rural, así mismo debe realizar el seguimiento

técnico y financiero de las cuentas creadas por el intermediario financiero para la ejecución de los Fondos de Microcrédito Rural.

- (19) El 8 de enero de 2008 se suscribió el Convenio Interadministrativo número 016 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, que tiene como objeto, la administración de recursos por parte de FINAGRO, para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e instrumentos que integren el programa Agro, Ingreso Seguro – AIS, para el año 2008.
- (20) Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del programa Agro Ingreso Seguro – AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo, corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.
- (21) Mediante Convenio Interadministrativo 098 del 14 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entrega en administración a FINAGRO, los recursos apropiados para la implementación de una línea especial de crédito, la cual se enmarca dentro de los establecido en la Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y de aquellas resoluciones que la modifique, sustituya o derogue. La Resolución 005 de 2008, determina que esta línea especial de crédito se crea para financiar proyectos que cubran las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener recursos requeridos en actividades productivas de personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo.
- (22) Mediante Resolución 136 del 17 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, considerando lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, establece que el Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, a través de una cuenta especial, que se denominará Fondo de Garantías Especial de Exportadores, otorgará garantías del ciento por ciento (100%) a las personas que se acogen a la línea especial de crédito creada según el artículo primero de la misma Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- (23) El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa Agro, Ingreso Seguro “AIS”. Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta

independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

- (24) El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa Agro, Ingreso Seguro. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del presupuesto de la Nación del año 2010.
- (25) El 8 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 025 de 2010, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación del Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria "PADA". Los términos y condiciones de las normalizaciones de los créditos que accedan al PADA serán los establecidos en la Resolución No. 16 de 2009 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o derogue. Los recursos que destine el Gobierno Nacional a favor de FINAGRO en desarrollo del PADA han sido apropiados sin situación de fondos y amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 78, expedido el 06 de enero de 2010. El PADA se creó como una actividad de reactivación, y por lo tanto, los recursos provenientes de la recuperación de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN, pueden ser utilizados en el desarrollo de la actividad.
- (26) La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, creó el FAG Especial de Recuperación, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 -2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG Especial de Recuperación, si los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%.
- (27) El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro – AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales. Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2011, FINAGRO abre

una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

- (28) Dentro de los componentes del programa Agro, Ingreso Seguro – AIS está el de otorgar apoyos para la competitividad con instrumentos como el de cofinanciación para adecuación de tierras e infraestructura de riesgo y drenaje. Para este instrumento, definido en el Contrato Interadministrativo No. 066 de 2011, que administra por FINAGRO, se lleva una cuenta independiente y registros contables separados a los de su propia gestión. Estos recursos corresponden a la vigencia 2011.
- (29) De acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 053 del 15 de febrero de 2011, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se estableció la administración por parte de FINAGRO de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional, para la implementación del Programa Alivio a la Deuda Agropecuaria de los productores afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 -2011, de conformidad con la Resolución 01 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- (30) El 24 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 064-A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la actividad productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Esta Línea Especial de Crédito fue creada mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. El Contrato Interadministrativo No. 064-A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, también tiene por objeto la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para el otorgamiento de Incentivos a la Capitalización Rural Especial – ICR Especial a los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Este ICR Especial de Recuperación, fue creado mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Hasta el mes de noviembre de 2012 se llevaban cuentas separadas para el manejo de la implementación de la línea especial de crédito y del otorgamiento de ICR Especial. Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo 064-A dispone de una sola cuenta bancaria exenta de gravamen a los movimientos financieros, se hizo la unificación de estos recursos para efectos contables.
- (31) El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y de la

Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa Agro, Ingreso Seguro – AIS. Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO los recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.

- (32) Con fecha 06 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato Interadministrativo 0143 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de implementar un programa de coberturas para el sector agropecuario vigencia 2012, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expide el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual FINAGRO adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o del mercado nacional, que permitan mitigar el riesgo de la variación de la tasa de cambio USD/COP.
- (33) De acuerdo con el Contrato Interadministrativo 0248 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, se estableció que FINAGRO administrará los recursos destinados por el Gobierno Nacional, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos de adecuación de tierras e infraestructura de riego y drenaje, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del Programa Agro Ingreso Seguro “AIS”. Los recursos que se administran bajo este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012.
- (34) Con el objeto de que FINAGRO administre y pague los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2012 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación proferida mediante Resolución 148 del 11 de mayo de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 11 de mayo de 2012 el Contrato Interadministrativo 0219.
- (35) El Contrato Interadministrativo 0247 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, tiene como objeto la administración de recursos del Gobierno Nacional por parte de FINAGRO, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; así como adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del programa Agro Ingreso Seguro “AIS”. Los recursos objeto de este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012.

- (36) El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural “ICR” y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.
- (37) Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se suscribió el contrato interadministrativo 201 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual FINAGRO administra y paga los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el manejo de estos recursos CIF 2013, FINAGRO hace registros en cuentas separadas y este recurso es un componente de los apoyos e incentivos al sector agropecuario, determinados en la Ley de Agro Ingreso Seguro – AIS.
- (38) De acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo suscrito el 21 de febrero de 2013 entre FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO administra la implementación del programa de coberturas para el sector agropecuario vigencia 2013, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. FINAGRO adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o del mercado nacional colombiano, que permitan mitigar el riesgo de variación de la tasa de cambios USD/COP. Los registros derivados de la administración de los recursos programa coberturas 2013, se manejan en cuentas separadas.
- (39) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural – IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial –IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial – IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro – AIS. FINAGRO lleva cuentas separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos.
- (40) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos: Incentivo para la ejecución de proyectos asociativos o adecuación de tierras – IEPAT e incentivo para la

elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras – EDAT. De estos incentivos que corresponden a uno de los instrumentos enmarcados en la Ley Agro Ingreso Seguro, FINAGRO lleva cuentas separadas.

- (41) El contrato No. 9677-04-371-2013 celebrado el 03 de mayo de 2013, entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria la Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, establece como objeto del mismo la administración y ejecución de los recursos determinados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los programas y alivios a la deuda normalizada y normalización de cartera para los afectados por la temporada de lluvias 2011 – Primer semestre de 2012. Estos programas están dentro del marco del convenio 9677-04-516-2012 suscrito por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora .S.A y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos para el cumplimiento de los programas de Normalización de Cartera y Alivio a las Condiciones Financieras se destinan a créditos otorgados en condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros para los pequeños y medianos productores especiales, que fueron reglamentados mediante Resolución No. 18 del 13 de diciembre de 2012 por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y mediante Resolución No. 76 del 8 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los siguientes Contratos Interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, para la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional, fueron liquidados en el año 2013: 064 de 2007 para la implementación de una línea especial de crédito para la reactivación de los productores agropecuarios y pesqueros afectados por las heladas; 278 de 2006, para la implementación de una línea especial de crédito para el sector floricultor y bananero; 104 de 2010 para implementar un programa de coberturas para el sector agropecuario vigencia 2012; Resolución 422 del 27 de noviembre de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que crea el Programa de Alivios a Obligaciones Financieras – Ley 1587 de 2012.

NOTA 27 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

	2013	2012
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Valorización bienes recibidos en dación de pago:		
Acciones en COOFEMA	929.627	772.385
Acciones en Prensa Moderna Impresores	93.843	96.089
Avalúos inmuebles recibidos en dación de pago	148.040	0
Activos Castigados:		

	2013	2012
Cartera de Créditos	31.172.770	31.172.770
Cuentas por cobrar	2.206.574	2.206.574
Bienes realizables	2.892	2.892
Bienes recibidos en dación de pago	329.276	329.276
Créditos a empleados	25.461	25.461
Ajustes por inflación activos:		
Bienes realizables	47.400	47.400
Propiedades y equipos	1.716.554	1.716.554
Otros activos	333.341	333.341
Propiedades y equipo totalmente depreciados:		
Edificios	1.862.586	1.862.586
Equipo, muebles y enseres de oficina	690.678	622.872
Equipo de computación	487.001	671.150
Vehículos	102.950	119.000
Valor fiscal de los activos	6.812.651.616	6.593.311.672
Inversiones negociables en títulos de deuda	1.321.367.622	105.863.895
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	207.944.438	22.992.246
Pagarés recibidos en dación de pago	41.681.557	41.681.557
	<u>8.423.794.226</u>	<u>6.803.827.720</u>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

	2013	2012
Bienes y valores recibidos en garantía:		
Equiparables a garantía real (1)	6.449.105.927	6.299.138.633
Cartera comercial, otras garantías	0	199.240
Cartera de consumo, otras garantías	10.798	0
Ajustes por inflación Patrimonio	143.101.986	143.101.986
Capitalización revalorización del patrimonio	29.750.884	29.750.884
Rendimiento fiscal inversiones renta fija	44.042.430	24.337.976
Valor fiscal del patrimonio	702.021.902	633.282.096
Calificación cartera de créditos:		
Comercial garantía idónea	6.502.427.870	6.379.213.827
Comercial otras garantías	0	202.320
Consumo otras garantías	10.798	0
Cartera clientes Corfioccidente en Liquidación	114.744	114.744
	<u>13.870.587.339</u>	<u>13.509.341.706</u>

- (1) Las cuentas de orden acreedoras, equiparables a garantía real, corresponden al registro del valor nominal de los documentos otorgados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como respaldo de la cartera redescontada.

NOTA 28- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	2013	2012
Disponible:		
Saldo en cuentas de ahorro Banco Davivienda	68.966.155	50.671.498
Saldo en cuentas de ahorro BBVA Colombia	128.126.313	10.679.737
	<u>197.092.468</u>	<u>61.351.235</u>
Inversiones:		
La Nación - Títulos de tesorería - TES	94.811.963	38.183.146
Certificados de Depósito a Término BBVA Colombia	5.047.850	0
Banco Davivienda S.A.	151.881.117	0
Inversiones negociables renta variable BBVA	1.532	1.532
	<u>251.742.462</u>	<u>38.184.678</u>
Cartera de créditos :		
BBVA Colombia	95.997.234	106.128.289
Davivienda S.A.	208.848.022	258.056.191
Banco Agrario de Colombia	5.062.130.587	4.576.079.152
	<u>5.366.975.843</u>	<u>4.940.263.632</u>
Cuentas por Cobrar – intereses cartera		
BBVA Colombia	1.002.091	1.395.580
Davivienda S.A.	2.211.251	3.628.259
Banco Agrario de Colombia	38.339.949	56.705.415
	<u>41.553.291</u>	<u>61.729.254</u>
Cuentas por cobrar – diversas		
Banco Agrario de Colombia	23.607	14.457
Banco Davivienda	2.177	0
	<u>5.847</u>	<u>14.457</u>
Cuentas por pagar:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario		
BBVA Colombia	1.103.164	1.255.338
Davivienda S.A.	652.658	590.871
Otras cuentas por pagar		

	2013	2012
Ingresos arrendamientos bienes recibidos en dación de pago		
Banco Agrario de Colombia	4.963	3.919
	<u>1.760.785</u>	<u>1.850.148</u>
Títulos de inversión en circulación		
Títulos de Desarrollo Agropecuario		
BBVA Colombia	712.760.893	407.848.734
Davivienda S.A.	582.483.742	224.570.724
	<u>1.295.244.635</u>	<u>632.419.458</u>
Capital Social		
La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	118.787.083	109.955.862
Banco Agrario de Colombia	23.450.382	21.706.965
Davivienda S.A.	23.033.817	21.321.369
BBVA Colombia	16.519.911	15.291.739
	<u>181.791.193</u>	<u>168.275.935</u>
Prima en colocación de acciones		
La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		166.613.145
Banco Agrario de Colombia	31.837.562	26.864.709
Davivienda S.A.	31.272.013	26.387.495
BBVA Colombia	22.428.364	18.925.176
	<u>85.539.939</u>	<u>238.790.525</u>
Ingresos:		
Intereses		
Banco Agrario de Colombia	142.182.073	160.554.733
BBVA Colombia	7.777.909	7.806.287
Davivienda S.A.	5.225.271	15.480.350
Valoración inversiones negociables en títulos de deuda		
La Nación - Títulos TES	3.105.377	575.858
Davivienda S.A.	1.993.618	589.458
BBVA Colombia	139.500	0
Valoración inversiones para mantener hasta el vencimiento:		
La Nación - Títulos TES	2.277.408	1.797.189
Servicios de administración instrumentos		

	2013	2012
de apoyo establecidos en la política pública Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	29.027.456	27.944.026
Reembolso gravamen movimientos financieros:		
La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	311.444	331.135
	<u>192.040.060</u>	<u>215.079.036</u>
Egresos		
Intereses:		
Banco Agrario de Colombia		0
Davivienda S.A.	42.998	58.014
BBVA Colombia	37.156	18.926
Honorarios:		
BBVA Colombia (Asistencia a Junta Directiva, Comité de Auditoría)	3.537	6.800
Gravamen a los movimientos financieros:		
Davivienda S.A.	28.058	41.287
BBVA Colombia	425	0
	<u>112.174</u>	<u>125.027</u>

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, no hubo durante el año 2012:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2012 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.

3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

NOTA 29 – GESTIÓN DE RIESGOS

Dando cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, relacionada con la Administración de Riesgos, FINAGRO cuenta con un sistema de Administración y Control de Riesgo que tiene como objetivo establecer, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad como producto del desarrollo de sus actividades; riesgos que se clasifican en: Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y Seguridad de la información. Estos se pueden materializar en el desarrollo de procesos de colocación de cartera, inversión en portafolios administrados, emisión y reinversión de TDA´s en ejecución de procesos operativos.

Como producto de lo expuesto anteriormente, FINAGRO cuenta con políticas que permiten el desarrollo de las actividades de control de riesgo dentro de un marco regulatorio y de supervisión mitigándolos en beneficio de la entidad.

Durante el período 2013, la Dirección de Riesgos fortaleció su Sistema Integrado de Riesgos, implementando controles y mejorando los ya existentes aplicando de forma estricta las políticas establecidas en este sentido.

A continuación se exponen los principales avances y políticas aplicadas que permiten la administración y control de riesgos en la entidad:

1. GESTIÓN DE RIESGO PARA LA TESORERÍA

El control de riesgos financieros, se basa en la aplicación de las políticas de control establecidas y aprobadas por Junta Directiva, incluidos límites y estrategias, haciendo un óptimo uso de los recursos disponibles, conociendo las necesidades a nivel de liquidez que registra la Entidad y, reflejadas en su flujo de caja.

Las políticas de gestión y control originados en las operaciones de tesorería son fijadas directamente por las Directivas de FINAGRO y cuentan con el conocimiento y aprobación de su Junta Directiva y son aplicadas para la gestión del portafolio de FINAGRO, y los demás administrados por la entidad.

La estructura de plazos de los portafolios administrados por FINAGRO, se determina de acuerdo con el flujo de caja suministrado por la Dirección de Tesorería, con una participación significativa de títulos con vencimiento a menos de 180 días.

De otra parte, el portafolio de FINAGRO cuenta con un porcentaje de sus inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación o el Banco de la República autorizado por la Junta Directiva de FINAGRO.

Durante el período 2013 FINAGRO realizó un continuo seguimiento a la evolución financiera de las entidades a las cuales les otorgó límite de inversión, sin que se presentara en ningún momento riesgo de no pago de inversión.

Las políticas generales que se establecen para la realización de las operaciones de tesorería son:

- a. Las operaciones de tesorería se realizarán, en todos los casos, bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO, son realizadas realizar bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.
- b. El cumplimiento y negociación de las operaciones de tesorería, así como las actuaciones de los funcionarios que hacen parte del manejo de inversiones, se ciñen a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos, a las funciones y responsabilidades establecidos por FINAGRO.
- c. FINAGRO establecerá y velará por la independencia, organizacional y funcional, de las tres áreas encargadas de los procedimientos de tesorería, a saber: Negociación (Front Office), Gestión y Control del Riesgos (Middle Office) y Operativa (Back Office).
- d. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de FINAGRO, independientemente de sus otras responsabilidades, deberá garantizar la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las actividades de tesorería, incluyendo la fijación de límites para la toma de riesgos en dichas actividades y el adoptar las medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes al negocio de tesorería.
- e. Las políticas de riesgos y límites para la administración del portafolio de inversiones de tesorería deberá ser revisado y aprobado por lo menos una vez al año por la Junta Directiva de FINAGRO, sin perjuicio de un seguimiento continuo por parte de la administración.
- f. Las operaciones activas de tesorería serán realizadas exclusivamente con emisores y con contrapartes con límites aprobados por la Junta Directiva de FINAGRO y dentro de las condiciones establecidas.
- g. FINAGRO realizará una permanente medición de los riesgos de mercado valorando diariamente el portafolio de inversiones a precios de mercado de acuerdo con la normatividad vigente y realizar el registro correspondiente.
- h. FINAGRO contará con una estrategia de liquidez para el corto, mediano y largo plazo.
- i. Las operaciones de tesorería deben realizarse bajo la modalidad de Entrega Contra Pago (*Delivery Versus Payment - DVP*).

- j. Las operaciones de tesorería se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de SARLAFT.

2. RIESGO DE LIQUIDEZ

Como parte del control de riesgos realizado por FINAGRO, se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, en cual tiene como objetivo controlar y mitigar el riesgo a que se ve expuesta la Entidad en este sentido, para esto se aplica la metodología y normativa expedida por la Superintendencia Financiera, sumada políticas, controles y herramientas adicionales desarrolladas por la Entidad que le han permitido generar acciones preventivas reduciendo al mínimo la posibilidad de materialización de estos riesgos. Es así como al cierre del año 2013 FINAGRO registro activos líquidos por un valor superior a los \$1.2 Billones.

2.1. Evaluación del riesgo de liquidez.

La medición del riesgo de liquidez global de FINAGRO, se efectúa a través de los siguientes informes:

- Formato 458 IRL, Flujo de caja mensual: Este informe es de tipo normativo y permite determinar activos líquidos con que cuenta la entidad, una vez descontados sus egresos proyectados, en bandas de tiempo de 7, 15, 30 y 90 días, este informe se realiza con periodicidad semanal y mensual, siendo base importante para la toma de decisiones y control de riesgo de liquidez.
- Análisis de comportamiento de liquidez tomando como base de cálculo estimado de ingresos y egresos de cartera de redescuento, portafolio de inversión vs. Reinversión de TDA's.
- Proyección de vencimientos de activos y pasivos: Mensualmente se genera de varios sistemas de información, los vencimientos de cartera de créditos y vencimientos de inversiones, el cual indica los vencimientos diarios por cliente, de manera que se evalúa el posible recaudo y/o renovación de dichas operaciones.

El análisis de la información consignada en los informes antes mencionados permiten establecer las tendencias y posibles descalces que pueda presentar la entidad a nivel de liquidez.

Las políticas de FINAGRO que rigen el manejo y control de liquidez son:

- Asegurar que FINAGRO siempre estará en capacidad de cumplir con sus obligaciones pasivas.

- Cumplir las leyes, normas y reglamentos que rigen a los establecimientos de crédito y lograr mantener suficiente liquidez para satisfacer posibles requerimientos de flujo de caja a costo razonable bajo una amplia gama de condiciones de operación.
- Mantener líneas de financiación o fondeo abiertas no utilizadas.
- Mantener un plan de actuación en el que se prevean las medidas a tomar ante una repentina falta de liquidez, en este sentido los excedentes de liquidez son invertidos en el portafolio de inversión con base en los análisis de flujos de caja, recogiendo las necesidades futuras de la empresa.

2.2. Informe de Riesgo de liquidez

2.2.1. Flujo de caja

El siguiente informe tiene como objetivo analizar la evolución de los niveles liquidez y solvencia que ha presentado FINAGRO durante el período 2013 y en especial en el mes de Diciembre, a partir de la información remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia y los análisis realizados por la Dirección de Riesgos.

PROYECCIÓN GAP - DICIEMBRE 2013								
			31 de enero de 2014	28 de febrero de 2014	30 de marzo de 2014	30 de junio de 2014	29 de diciembre de 2014	
RUBRO	Subtotal	Reinv.	BANDA 0 a 30	BANDA 30 a 60	BANDA 60 a 90	BANDA 90 a 180	BANDA 180 a 360	
005 - DISPONIBLE	693,455	-	693,455					
Posic. Activo								
017 - INV NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA	1,348,144	-	296,072	93,745	191,354	712,576	54,396	
019 - INV PARA MANTENER HASTA EL VCTO	68,620	-	-	-	-	55,000	13,620	
032 - CARTERA CREDITOS	1,815,033	-	129,233	183,276	142,250	474,851	885,422	
Total :	3,925,251	-	1,118,761	277,021	333,604	1,242,427	953,439	
Posic. Pasivo								
050 - TITULOS DE INVERSIONES EN CIRC	1,421,232	18%	347,380	42,674	3,511	621,407	406,260	
Total :	1,421,232	-	347,380	42,674	3,511	621,407	406,260	
Descalce			771,381	234,347	330,094	621,020	547,178	
Colocación de cartera	2,719,685		162,423	196,496	225,536	767,801	1,367,429	
Incremento de cartera protegada			33,190	13,220	83,286	292,950	482,007	
Saldo neto			608,958	646,809	751,367	604,585	-215,665	
Crecimiento estimado con base en plan indicativo							PROM. CRECIMIENTO MENSUAL NETO	75,387.67

En la gráfica anterior se observa el flujo de caja proyectado para FINAGRO calculado para un período de un año, con base en la información reportada por las áreas Financiera, Cartera (Plan indicativo), Tesorería y a nivel de exigibilidades las relacionadas con los pagos de TDA's, estimando niveles de reinversión utilizando la información remitida por el Banco de la Republica.

El flujo mencionado muestra una positiva evolución en términos de liquidez, que permite apreciar que la Entidad contará con recursos disponibles para cubrir al corto plazo (270

días) sus obligaciones financieras y de colocación de cartera redescuento, bajo el supuesto de niveles de reinversión de TDA's de un 82%.

2.2.2. Análisis de Información

La Dirección de riesgos de FINAGRO efectúa un análisis mensual de riesgo de liquidez tomando como base la proyección en bandas de tiempo de los ingresos y egresos de la empresa, información que es reportada por diferentes áreas de la entidad y que es consolidada e incluida en el formato 458, el cual es reportado a la Superintendencia Financiera con periodicidad semanal y mensual. El formato antes mencionado incluye un escenario histórico el cual se recoge la información correspondiente al comportamiento de flujo de caja de la Entidad para los cinco días anteriores a la fecha de corte de cada mes y en este caso el mes Diciembre de 2013, análisis que se realiza día a día y que muestra únicamente los ingresos y egresos reales presentados en este período, tal como se observa en la matriz siguiente:

Flujo de ingresos y egresos última semana de Diciembre.

martes, 31 de diciembre de 2013		Flujos Reales Semana Anterior (Millones)						
Descripción		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total	Part. %
		Ingresos	RECAUDOS DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CÁNONES DE LEASING	-	9,882	8,518	25,581	-
VENTAS, REDENCIÓN Y RECIBO DE CUPONES DE INVERSIONES	-		94	-	-	-	94	0.1%
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	-		6,800	2,200	12,900	-	21,900	33.2%
POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	-		-	-	-	-	-	0.0%
RENOVACIONES CDT & CDAT	-		-	-	-	-	-	0.0%
CAPTACIONES CDT & CDAT	-		-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL INGRESOS REALES DE CAJA	-		16,777	10,718	38,481	-	65,976	100.0%
Egresos	POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	-	-	-	-	-	-	0.0%
	POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	-	2,200	12,900	5,800	-	20,900	27.0%
	VENCIMIENTOS BRUTOS DE CDT & CDAT	-	-	-	-	-	-	0.0%
	DESEMBOLSOS DE CARTERA DE CRÉDITOS Y DE OPERACIONES DE LEASING	-	14,333	7,824	30,593	-	52,750	68.3%
	COMPRAS DE INVERSIONES	-	-	-	-	-	-	0.0%
	OTROS EGRESOS DE CAJA (GASTOS ADMINISTRATIVOS, DE PERSONAL, ETC.)	-	293	1,485	1,850	-	3,628	4.7%
	TOTAL EGRESOS REALES DE CAJA	-	16,826	22,209	38,243	-	77,278	100.0%
Flujo neto real de caja	-	-49.76	-11,490.10	237.58	-	-11,302.28		

Al analizar el anterior cuadro, se observa una estructura de ingresos para la semana con corte a 31 de Diciembre conformada especialmente por recursos provenientes de recaudos de cartera con un 66.7% y un 33.3% por recursos provenientes de vencimiento de interbancarios activos, alcanzando un total de \$ 65.976 Millones, monto que sin embargo no cubrió en su totalidad los egresos generados para este mismo período, que correspondieron a desembolsos de cartera con un 68.3%, seguido por cancelación de operaciones interbancarias pasivas con un 27% y egresos administrativos con el 4.7% restante, sumando un total de \$77.278 Millones, generando

un descalce de \$ 11.302.2 Millones, cubierto con recursos provenientes de cuentas de ahorro; comportamiento de flujo de caja normal dados los positivos niveles de depositados en cuentas de ahorro con que cuenta la Entidad.

2.2.3. Flujos de Caja Proyectado del Mes de Diciembre.

En el siguiente cuadro se observa la información relacionada con los flujos netos de los vencimientos de los Activos Líquidos que posee FINAGRO, versus los pasivos reales, los cuales son agrupados en bandas de tiempo que van de 1 a 7 días, 8 a 15, 16 a 30, 1 a 30 y 30 a 90 días; este análisis permite establecer los niveles proyectados de recursos con que cuenta la entidad para cubrir sus pasivos, estimando sus excedentes o descalces negativos de recursos líquidos en el período proyectado, utilizando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera, en la cual los activos que presentan riesgo de mercado son ajustados de acuerdo con haircut establecidos por este ente de control.

Millones		martes, 31 de diciembre de 2013		RIESGO DE LIQUIDEZ			
Descripción			Días 1 - 7	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 - TOTAL	DÍAS 1 A 30 - TOTAL	DÍAS 31 A 90 - TOTAL
P O S I C I V O A N	DISPONIBLE	693,455	-	-	-	-	-
	INV NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA -TES	92,792	-	51,566	-	51,566	-
	INV NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA - OTROS	981,245	40	-	244,707	244,747	285,578
	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL (Bruta)	-	23,053	27,695	81,009	131,756	320,669
	TOTAL POSICIONES ACTIVAS Y CONTINGENCIAS DEUDORAS	1,767,491	23,092	79,261	325,716	428,069	606,247
P A S I V O	FONDOS INTERBANCARIOS	-	-	-	-	-	-
	TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	-	3,700	4,844	338,836	347,380	46,184
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CONTINGENCIAS ACREEDORAS	-	3,700	4,844	338,836	347,380	46,184
	VALOR CUPONES, AMORTIZACIONES, REDENCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS ACTIVOS LÍQUIDOS	-	40	51,566	244,707	296,313	285,578
	FLUJO NETO DE RUBROS CON VENCIMIENTOS CONTRACTUALES - AJUSTADO	-	19,237	22,712	-258,232	-216,282	272,881
	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO	-	19,237	22,712	-258,232	-216,282	272,881
	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO	-	925	1,211	258,232	216,282	11,546
	DISPONIBLE	693,455	-	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIONES ACTIVOS LÍQUIDOS (1) <u>ALAC</u>	1,074,036	-	-	-	-	-
	INVERSIONES EN ACTIVOS LIQUIDOS DE ALTA CALIDAD (2) <u>OAL</u>	158,155	-	-	-	-	-
	INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	915,881	-	-	-	-	-
	FONDO DE ACTIVOS LÍQUIDOS AJUSTADOS POR LIQUIDEZ (1) +(2)	1,216,585	-	-	-	-	-
	PORCENTAJE DE 'HAIRCUTS' SOBRE INVERSIONES EN ACTIVOS LIQUIDOS.	17.9	-	-	-	-	-
	PORCENTAJE 'HAIRCUT' A 7 DÍAS RIESGO CAMBIARIO DE ACTIVOS LÍQUIDOS	9.5	-	-	-	-	-
			Días 1 - 7	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 - TOTAL		
	INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)		1,215,660	1,214,448.96	-	1,000,302.49	988,756.42
	RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLr)		131,521.50	56,955.30	-	562.50	534.00

2.2.4. Análisis del indicador IRL proyectado para el mes de Diciembre.

Al analizar los datos con corte al 31 de Diciembre de 2013, el indicador de riesgo de liquidez - IRL en la banda de 1-7 a días, el cual estima los recursos que tendría FINAGRO disponibles al muy corto plazo para cubrir sus obligaciones, registró un monto de \$1.215.660,0 Millones, cifra inferior en un -0.94 % a la observada al 30 de Noviembre de 2013, esto debido al uso de recursos en colocación de cartera de redescuento.

Para el plazo de 8 a 15 días el indicador de riesgo de liquidez, registró el valor semejante al de la banda anterior con \$ 1.214.448.0 Millones, mientras que en la banda de 1 a 30 días se presentó un descenso alcanzando los \$1.000.302.4 Millones, esto debido a la proyección de pagos de TDA's que se estimaría cancelar al finalizar el mes de enero. Sin embargo, es importante resaltar que la Dirección de Riesgos estableció mediante análisis estadístico que los niveles de reinversión de TDA's para el corte del mes de enero serán positivos, tal como se observa en la siguiente gráfica, razón por la cual se espera que el nivel IRL proyectado para el próximo corte de mes tendrá un valor superior al calculado al de diciembre en un rango entre \$240.597 y \$502.600 millones.

Escenarios Trimestre I 2014	Valor \$	Crecimiento
Positivo	8,407,097	6,2% ---502,600
Esperado	8,276,095	4,6% ---371,599
Negativo	8,145,094	3,0% ---240,597

Con base en los análisis realizados por la Dirección de Riesgos relacionados con la tendencia observada a nivel de liquidez y proyecciones de niveles de inversión de TDA's, la entidad muestra un comportamiento y perspectivas positivas de liquidez, hecho que reduce en forma sustancial la probabilidad de que FINAGRO presente riesgo en este sentido al corto plazo.



3. RIESGO DE MERCADO.

Como otro de los riesgos a que se ve expuesta la entidad como parte de sus actividades se encuentra el generado por efectos de cambios en las tasas o precios de mercado con las cuales son valorados los títulos que hacen parte de los portafolios administrados; en este sentido FINAGRO aplica la normativa establecida en el capítulo I de la Circular Básica Contable 100/95 de la S.F., relacionada con la valoración de títulos valores que permite a la alta gerencia conocer la posible exposición al riesgo de mercado basado en los precios de referencia del mercado de renta fija nacional.

Con el fin de mitigar los riesgos antes mencionados FINAGRO estructura sus portafolios de inversión teniendo en cuenta sus las necesidades de liquidez y flujos de caja, evitando la venta de títulos eliminando el riesgo de materializar pérdidas por valoración y venta.

3.1. Valor en riesgo VaR

FINAGRO realiza el cálculo del valor en riesgo VaR conforme a la metodología y normatividad vigente, reportando este valor diaria y mensualmente a la Superintendencia Financiera, de igual forma FINAGRO calcula el Valor en Riesgo mediante la aplicación de un metodología interna, utilizando un software denominado TRADE, herramienta que permite controlar la exposición a riesgos de mercado y realizar prácticas proactivas en materia de riesgos, además de generar información usada como base para la toma de decisiones con el objetivo de reducir o controlar el riesgo y optimizar la estructura de portafolio de inversión.

Durante el año 2013, el VaR se mantuvo dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva de FINAGRO, que corresponde a un valor porcentual de un 0.22% del Valor Presente Neto de las inversiones que conforman el portafolio de la entidad, sin presentarse factores adversos que pusieran en riesgo los valores administrados.

Como producto del aumento en el valor del portafolio durante el segundo semestre de 2013 se observó un aumento en el VPN del total del portafolio y por ende en su valor en riesgo en monto mas no en su proporción respecto al VPN total, es decir muy por debajo del límite establecido, al igual que su duración y acorde con la estructura de inversión que le permite a FINAGRO cubrir sus egresos de flujo de caja proyectado. Al 31 de diciembre el portafolio registró un valor superior los \$ 1.5 Billones y para finalizar el mes de enero se proyecta que este cuente con recursos adicionales por \$500.000 Millones, resultado de la emisión de TDA's actividad que se realiza en forma trimestral.

4. RIESGO OPERATIVO.

FINAGRO cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO cuyo objeto en la entidad es controlar los riesgos que se presentan por la materialización de eventos de pérdida en la ejecución de procesos y asociados a factores tales como: Humanos, tecnológicos, reputacionales y otros. Para el control y mitigación de estos eventos se realizaron en el 2013 una serie de actividades dentro de las cuales se encuentran Capacitación a todos los funcionarios de FINAGRO, aplicación e implementación de una nueva metodología para la identificación, medición y control de riesgos que realizada con la ayuda esquemas de autoevaluación.

De otra parte se realizó la actualización de las matrices de Riesgo Operativo de la entidad usando la nueva metodología.

A continuación se presenta el resultado de los elementos sobre los cuales la Dirección de Riegos se focalizó durante el segundo semestre de 2013:

4.1. Informe SARO a Diciembre de 2013

4.1.1. Monitoreo al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

En consideración al diagnóstico realizado a cada uno de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) 2013, con el objeto de encontrar aquellos que tienen mayores oportunidad de mejorar para priorizar y establecer las acciones y realizar el cierre de brechas, se efectuaron acciones de mejora que permiten fortalecer el sistema de riesgos conjuntamente con el crecimiento de la entidad.

4.1.2. Capacitación

En el último trimestre del 2013 se realizó la capacitación y evaluación a los colaboradores de FINAGRO. En cuanto a los terceros que ejecutan actividades de la entidad (Auditores y visitadores) se realizaron capacitaciones en julio y noviembre de 2013.

Las capacitaciones se realizaron de forma presencial y virtual, a través del apoyo de una consultoría, intranet, correo electrónico y procesos de reinducción de la entidad.

Una vez finalizadas las capacitaciones se realizaron los análisis correspondientes, con el fin de determinar el cubrimiento, participación y evaluación, con el objeto de establecer oportunidades de mejora para las próximas capacitaciones.

La información relacionada con capacitaciones se reportó en los Informes a Junta de noviembre y diciembre de 2013.

4.1.3. Documentación, Procedimientos, Manual de Riesgos y Estructura Organizacional.

En el último trimestre de 2013 se realizó la revisión del Manual de Riesgo Operativo y los procedimientos para realizar los ajustes pertinentes entre los cuales se encuentran:

- Articulación de las funciones de la circular 041 de 2007 de la SFC, los perfiles de los colaboradores de la Dirección de Riegos y lo descrito en el manual SARO.
- Ajuste al manual SARO en relación a los anexos vigentes
- En los procesos se hace mención a la metodología SARO descrita en el Manual.

La evidencia de los ajustes realizados se encuentra en la herramienta ISODOC

4.1.4. Divulgación de la Información

Las matrices de riesgo operativo y de corrupción que fueron presentadas a Junta en el mes de Julio de 2013 se publicaron en la intranet de la entidad para que cada dueño de proceso las tenga disponibles cuando las requieran. Igualmente el Manual de Riesgo Operativo y los Reportes de Eventos Registrados se encuentran disponible para todos los colaboradores en la herramienta ISODOC.

Es importante aclarar que los colaboradores solo pueden ver los eventos de riesgo que fueron reportados por ellos mismos o si son responsables de ejecutar la acción para su mitigación.

4.1.5. Metodología

El diseño de una nueva metodología fue una de las prioridades de la Dirección de Riesgos conjuntamente con el Proyecto SAVIA, con el propósito de lograr de obtener una valoración del riesgo residual mucho más precisa e iniciar con la integración de los riesgos operativo, corrupción y seguridad de la información en la medición y administración de éstos. Para realizar este proyecto se buscaron las mejores prácticas para la valoración de los riesgos, específicamente se usó "Octave", una metodología de análisis y gestión de riesgos con profunda fortaleza técnica y amplia aceptación.

Esta metodología se presenta para aprobación de Junta Directiva en el mes de enero de 2014.

4.2. Monitoreo al Mapa de Riesgos Segundo Semestre de 2013

4.2.1. Seguimiento a los riesgos críticos del Mapa de Riesgos

La Dirección de Riesgos en el mes agosto de 2013 realizó el seguimiento de los riesgos con calificación extremo y alto del mapa de riesgos vigente, mediante el acompañamiento a los Líderes de Proceso para realizar el análisis y evaluación de los riesgos y la orientación para establecer los tratamientos para su mitigación. Los cambios que se generaron se incluyen en el monitoreo del segundo semestre de 2013.

4.2.2. Revisión de las Matrices de Riesgos

En el último trimestre de 2013 se realizó la actividad de “Autoevaluación del Control” realizado por cada uno de los líderes de procesos con la orientación de la Oficina de Control Interno, la cual consistía en la verificación y evaluación de la efectividad de los controles diseñados para su proceso. Con este ejercicio la Dirección de Riesgos logra evidenciar el avance en el mejoramiento o implementación de nuevos controles para los riesgos identificados y con base en éste se realizaron las actualizaciones de las matrices de riesgo

En la evaluación de riesgos realizada durante el monitoreo se analizaron los 32 procesos de la entidad, seis más que en el anterior porque se incluyeron los 3 procesos que componen el Macroproceso Direccionamiento Estratégico y los nuevos procesos: Recursos Monetario ISA, Gestión de Recuperación de Garantías y Gestión de Contratación.

4.2.3. Perfil de riesgo consolidado.

A continuación se presenta el perfil y los mapas de RO obtenidos luego de la revisión.

En el siguiente Mapa de Riesgo se presenta el comportamiento que ha tenido el Riesgo Operativo residual de FINAGRO en el 2013 cuyo score final de riesgo es de 2,42 indicando una evolución favorable en la gestión de los riesgos en comparación con el periodo anterior con score de 2.6, dada fundamentalmente por el fortalecimiento de los controles.

COMPORTAMIENTO RIESGO RESIDUAL 2013-1 Y 2013-2					
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Grave (5)
Certeza (5)	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Probable (4)	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Posible (3)	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
Raro (2)	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Improbable (1)	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto

A continuación se presentan las observaciones generales de la evaluación del perfil de riesgo para el segundo semestre de 2013:

- Total de RO identificados: 156, se incrementó 9 riesgo con respecto al semestre anterior debido a que se incluyeron riesgos para los procesos Direccionamiento

estratégico, Recursos Monetario ISA, Gestión de Recuperación de Garantías y Gestión de Contratación, que no había sido evaluados.

- Nivel de Riesgo Operativo General de FINAGRO: **BAJO**, con un Score de 2.42 lo cual presenta un decrecimiento del 0.17 con respecto a la medición del periodo anterior; manteniéndose de esta forma en el nivel de riesgo aceptable por la entidad.
- El 71% de los RO se encuentran clasificados en Nivel residual Bajo, el 15% en nivel moderado y el 14% en nivel alto, en comparación con el semestre anterior se encuentra favorable que los 3 riesgos extremos fueron tratados reduciéndolo a niveles aceptables.

4.2.4. Perfil de RO Inherente Diciembre de 2013

En el siguiente mapa se observa que de acuerdo con las actividades realizadas por FINAGRO y las características propias del negocio se ve expuesta a riesgos inherentes críticos en el cumplimiento de sus objetivos.

PERFIL RIESGO INHERENTE MONITOREO 2013-2					
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	Insignificante	Menor	moderado	Mayor	Grave
Certeza			1 1%	1 1%	4 3%
Probable	2 1%	3 2%	10 6%	13 8%	24 15%
Posible		4 3%	26 17%	20 13%	25 16%
Raro			10 6%	5 3%	8 5%
Improbable					

NIVEL DE RIESGO INHERENTE	# DE RIESGOS	% DE PARTICIPACIÓN
Extremo	96	62%
Alto	44	28%
Moderado	16	10%
Bajo	0	0%
TOTALES	156	100%

4.2.5. Perfil de RO Residual Junio 2013

En el siguiente Mapa de riesgos nos permite evidenciar la gestión de la entidad en la mitigación de los riesgos

PERFIL RIESGO INHERENTE MONITOREO 2013-2					
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS				
	Insignificante	Menor	moderado	Mayor	Grave
Certeza					
Probable	1 1%				
Posible	7 4%	1 1%			
Raro	22 14%	2 1%	11 7%	1 1%	
Improbable	64 41%	14 9%	13 8%	8 5%	12 8%

NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	# DE RIESGOS	% DE PARTICIPACIÓN
Extremo	0	0%
Alto	21	13%
Moderado	26	17%
Bajo	109	70%
TOTALES	156	100%

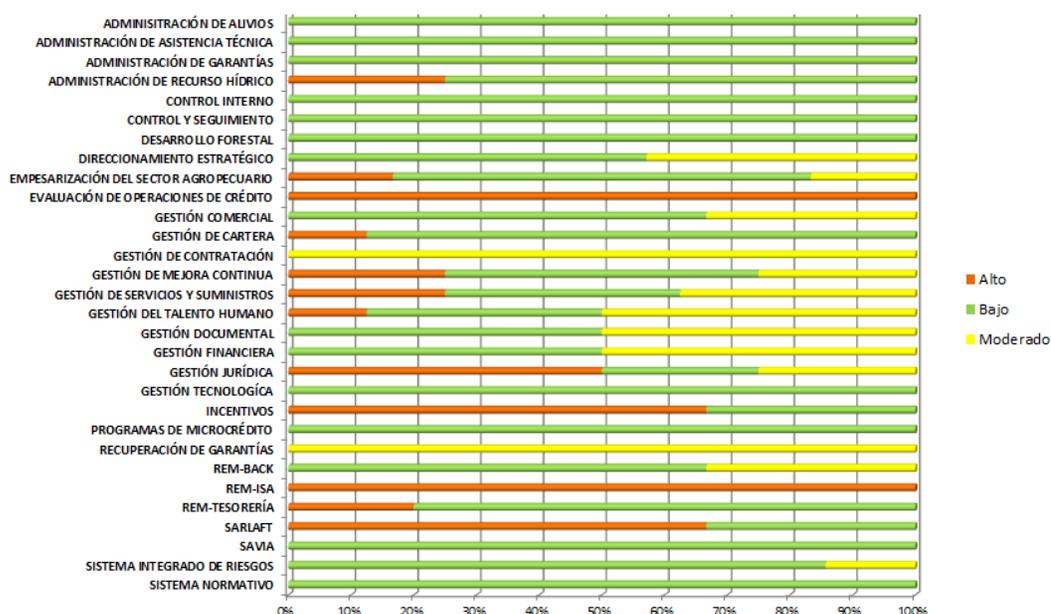
4.2.6 Perfil de Ro Inherente y Residual por Proceso

En la siguiente tabla se presenta el perfil de riesgo operativo obtenido por proceso:

PROCESO	SCORE RO INHERENTE	SCORE RO RESIDUAL	NIVEL DE RO INHERENTE	NIVEL DE RO RESIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE ALIVIOS	11.50	1.88	Alto	Bajo
ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	22.84	2.24	Extremo	Bajo
ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS	18.20	1.27	Extremo	Bajo
ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HÍDRICO	14.52	2.15	Extremo	Bajo
CONTROL INTERNO	8.87	1.44	Alto	Bajo
CONTROL Y SEGUIMIENTO	12.33	1.71	Extremo	Bajo
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ORGANIZACIONAL	7.64	2.11	Moderado	Bajo
DESARROLLO FORESTAL	15.58	1.14	Extremo	Bajo
EMPRESARIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	9.06	2.11	Alto	Bajo
EVALUACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO	16.00	6.40	Extremo	Alto
GESTIÓN COMERCIAL	7.25	2.97	Alto	Bajo
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	11.20	4.00	Alto	Moderado
GESTIÓN DE CARTERA	15.21	1.58	Extremo	Bajo
GESTION DE MEJORA CONTINUA	11.83	2.83	Extremo	Bajo
GESTIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	11.03	3.45	Alto	Moderado
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	9.98	3.75	Alto	Moderado
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA	13.82	1.48	Extremo	Bajo
GESTIÓN DOCUMENTAL	9.50	2.79	Extremo	Bajo
GESTIÓN FINANCIERA	15.59	2.47	Extremo	Bajo
GESTIÓN JURÍDICA	9.95	4.00	Extremo	Moderado
INCENTIVOS	18.68	4.11	Extremo	Alto
PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO	12.52	1.10	Extremo	Bajo
PROYECTO SAVIA	11.28	2.09	Alto	Bajo
RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS	8.50	3.00	Alto	Moderado
REM- BACK OFFICE	16.70	2.75	Extremo	Bajo
REM-TESORERÍA	15.73	1.80	Extremo	Bajo
REM-ISA	15.00	5.00	Extremo	Alto
SARLAFT	13.96	4.04	Extremo	Alto
SISTEMA INTEGRADO DE RIESGO	10.83	2.00	Extremo	Bajo
SISTEMA NORMATIVO	18.22	2.99	Extremo	Bajo
PERFIL DE RIESGO GENERAL DE FINAGRO	12.88	2.42	Extremo	Bajo

Los procesos que presentan riesgo residual elevado, han establecido controles que permiten reducir en forma importante y consistente la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, sin embargo el impacto no es posible reducirlo en la misma proporción aun a pesar de los controles, razón por la cual se registra un riesgo residual alto en estos procesos.

En la siguiente gráfica se encuentra el nivel riesgo residual de cada uno de los procesos, en ésta se observa que los procesos con mayor exposición al riesgo son: Evaluación de Operaciones de Crédito, Incentivos, REM-ISA y SARLAFT.



La prioridad de la Dirección de Riesgos para el primer semestre de 2014 es realizar el análisis de los riesgos que tiene mayor exposición al riesgo conjuntamente con los líderes de proceso con el objeto de disminuirlo.

5. Gestión de Seguridad de la Información

De otra parte, a nivel del Sistema de Gestión de Seguridad de la información – SGSI, FINAGRO viene adelantando acciones orientadas para proteger la información y sus sistema de manera adecuada contra las amenazas que implican el uso de las tecnologías y los riesgos inherentes a la operación del día a día.

FINAGRO desde el final de 2012 ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con base en la norma ISO27000 y las mejores prácticas de la industria, es así como durante el 2013 se gestionó un proyecto con el fin de lograr la adaptación de los procesos que manejan datos personales con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y de igual manera se mejoró la postura de seguridad de la información, mediante la adquisición de herramientas que permiten brindar un mayor nivel de protección a los servicios, redes, equipos e información de la Entidad.

De otra parte, con el fin de avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a partir del mes de noviembre de 2013 se dio inicio al levantamiento de un inventario y clasificación de activos de información críticos en todos los procesos de la Compañía, el cual permitirá que en el 2014 la estimación de los riesgos asociados e implementación de los esquemas de protección y control adecuados para cada activo.

NOTA 30 - GOBIERNO CORPORATIVO

GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante el año 2013, FINAGRO continuó con la implementación de mejoras a su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, realizando entre otras las siguientes actividades: i. Actualización y divulgación del Manual de SARLAFT y del Código de Ética y conducta; y ii. A nivel tecnológico se realizaron mejoras al “sistema de gestión de clientes – SARLAFT”. Así mismo, se actualizó el documento técnico del modelo de segmentación de los cuatro factores de riesgo para su implementación a través de una herramienta tecnológica adicional, todo lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 026 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los términos del cronograma de Capacitación fueron cumplidos bajo un esquema novedoso y de fácil recordación para los colaboradores de la Entidad. La publicación de Boletines y herramientas virtuales hacen parte de la estrategia para el fortalecimiento de los conocimientos sobre el SARLAFT.

Se dio continuidad al proceso de verificaciones relacionadas con las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como con el envío de los reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y el análisis de las señales de alerta con el fin de identificar las posibles operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

FINAGRO cuenta con un Código de Buen Gobierno cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

Del mismo modo, FINAGRO posee un Código de Ética y Conducta por el cual se establecieron criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

La Junta Directiva de FINAGRO al igual que su Presidente, Secretario General, Vicepresidentes, Gerentes y Directores, son conscientes de su responsabilidad en la

ejecución de los procedimientos que tienen identificados para los factores de riesgo, y así mismo tienen el conocimiento necesario para la administración del riesgo. FINAGRO tiene estipuladas de manera clara las políticas y el perfil de riesgo, contando con la participación de la Junta Directiva y la alta gerencia en las decisiones de aprobación de límites de operación de las negociaciones.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia que define las políticas respecto de la prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo, siendo la alta gerencia la encargada de diseñar los procedimientos respectivos.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de gestión de riesgo han sido definidas en la Entidad lideradas desde la alta gerencia, integrando todas las actividades referentes al riesgo de la institución derivadas en las operaciones de crédito y tesorería. Estas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Dirección de Riesgo quien asume la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el Secretario General funge como Oficial de Cumplimiento de la Entidad, quien dentro de sus funciones vela por el cumplimiento de todos los mecanismos y procedimientos de control diseñados al interior de FINAGRO en ejecución de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales han sido previamente aprobados por la Junta Directiva.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la alta gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de herramientas eficaces de comunicación como presentaciones, documentos y anexos en donde se especifican detalladamente los resultados de acuerdo a cada tema. Lo anterior permite tomar de decisiones con elementos de juicio.

Durante el año 2013, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO continuó presentando trimestralmente el informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron discutidos y analizados en cada sesión.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La Dirección de Riesgos ha reforzado sus soportes tecnológicos, permitiendo obtener datos, resultados y análisis de forma más rápida, práctica y completa, con el fin de brindar la información adecuada para el tipo de operaciones y montos que se efectúan. Por otra parte, se realiza un monitoreo periódico adecuado de la información de acuerdo con los niveles de volatilidad de las variables que se manejen.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO a través de la Dirección de Riesgos implementó un Sistema de Administración de Riesgos, mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno político, social y económico y así implementar los controles y tratamientos necesarios para reducir los niveles de exposición al riesgo a nivel aceptable.

FINAGRO cuenta con un Sistema Integrado de Riesgos, el cual realiza acciones para prevenir y mitigar la materialización de eventos adversos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y puedan generar pérdidas económicas a la organización. Para el logro de este objetivo y dado que FINAGRO es una institución sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplica la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en donde se dictan las normas relacionados con los Sistemas de Administración del Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Crédito y Riesgo Operativo, normas que sumadas a las políticas internas establecidas por la Entidad han permitido fortalecer el sistema de control de riesgos de la Entidad. Durante el 2013, la Dirección de Riesgos ha realizado acciones para controlar los riesgos antes mencionados, hecho que se evidencia en los positivos niveles de liquidez con que cuenta la entidad, adecuados niveles de valor en riesgo (VaR) registrado en sus portafolios de inversión, estructuras de colocación de inversión acordes con los límites y políticas de inversión vigentes, así como un bajo nivel de riesgo operativo residual.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Existe total independencia y autonomía entre las áreas que tienen incidencia directa en el negocio de la Entidad y que son susceptibles de que se lleguen a presentar diferentes riesgos derivados del ejercicio propio de sus actividades, aunque esto, no quiere decir que cada una de estas áreas puedan llegar a interrelacionarse, con el fin de centralizar las acciones tendientes a minimizar los riesgos en la Dirección de Riesgos de la Entidad.

RECURSO HUMANO

Los colaboradores de FINAGRO, incluidos aquellos que tienen relación directa con la administración del riesgo, están calificados para las funciones que realizan y son aptos de acuerdo a su preparación académica, a su experiencia profesional y a las constantes capacitaciones que da la Entidad en el manejo adecuado del riesgo.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, de lo cual se deja constancia por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente, FINAGRO a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Cada operación que se realiza en FINAGRO, es verificable en términos de constatar que se haga de acuerdo con las condiciones previamente pactadas bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la Entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

La totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de T.D.A.'s o de tesorería, situación que se deriva de la naturaleza de la Entidad (IOE o Banca de Segundo Piso) y de su objeto social (Art. 10 Ley 16 de 1990, en concordancia con el Art. 5 del Decreto 892 de 1995 *-modificado por el artículo 2 del Decreto 2172 de 2007, por el artículo 2 del Decreto 038 de 2010 y por el artículo 3 del Decreto 2860 de 2011-*), representado por el otorgamiento de crédito al sector agropecuario a través del redescuento de las operaciones que realizan los intermediarios financieros o cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria autorizados para ello, obteniendo su liquidez de la inversión obligatoria de manera exclusiva a la fecha.

De otra parte, FINAGRO no registra ninguna operación en efectivo con sus clientes derivado de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario, FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

FINAGRO viene consolidando sus políticas y procedimientos para fortalecer las medidas de control para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en relación con aquellos beneficiarios que realizan operaciones en efectivo en las cuentas con convenios de recaudo, las cuales son informadas a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

AUDITORÍA

El cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FINAGRO, está incluido dentro de los procesos de auditoría interna como

un programa específico basado en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados. De esta forma, la Oficina de Control Interno, incluye en su plan de acción anual la realización de las pruebas de evaluación del control interno para dicho Sistema y emite los informes con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Los resultados de su revisión son informados al Oficial de Cumplimiento de FINAGRO, quien se encarga de evaluarlos y efectuar el seguimiento respectivo con el fin de procurar la adopción de los correctivos a que haya lugar.

Adicionalmente, la Revisoría Fiscal periódicamente realiza seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y presenta un informe ante la Junta Directiva de la Entidad.

NOTA 31 – CONTROLES DE LEY - LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.

a. Controles de Ley

Durante 2013, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades, acogiendo las instrucciones de los entes de vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para la vigencia 2013, se promulgaron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas, son:

- Ley 1659 del 15 de julio de 2013: Sistema nacional de identificación, información y trazabilidad animal.
- Ley 1653 del 15 de julio de 2013: Arancel Judicial.
- Ley 1640 del 11 de julio de 2013 y 1687 del 11 de diciembre de 2013: Presupuesto General de la Nación
- Ley 1676 del 20 de agosto de 2013: Garantías Mobiliarias.
- Ley 1694 del 17 de diciembre de 2013: GMF, PRAN y FONSA.
- Decreto No. 1985 del 12 septiembre de 2013: Modificación estructura MADR
- Decreto No. 2383 del 29 de octubre de 2013: Aumento capital autorizado FINAGRO.
- Decreto No. 3023 de 2013 del 21 de diciembre de 2013, modificación parcial marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el grupo 1 de las NIIF.

Estas nuevas normas entrañan principalmente asuntos relacionados con el aumento en el capital autorizado de FINAGRO, el incremento del presupuesto destinado al campo colombiano, cambios en las interrelaciones de FINAGRO con el MADR, aplicación de medidas internas y externas para el cabal funcionamiento del PRAN y del FONSA,

claridad jurídica de cuando se entienden ejecutados y comprometidos presupuestalmente ciertos programas de FINAGRO, etc.

b. Limitaciones y/o Deficiencias que Inciden en el Proceso Contable

A 31 de diciembre de 2013, FINAGRO no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas y administrativas que pudieren afectar el normal desarrollo de la actividad contable. Del mismo modo, en FINAGRO no existen limitaciones y/o deficiencias en el flujo de información, archivo de documentos, flujo de datos, integración de actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistematización, tecnología y recurso humano.